

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA SEÑOR DE ÁNIMAS



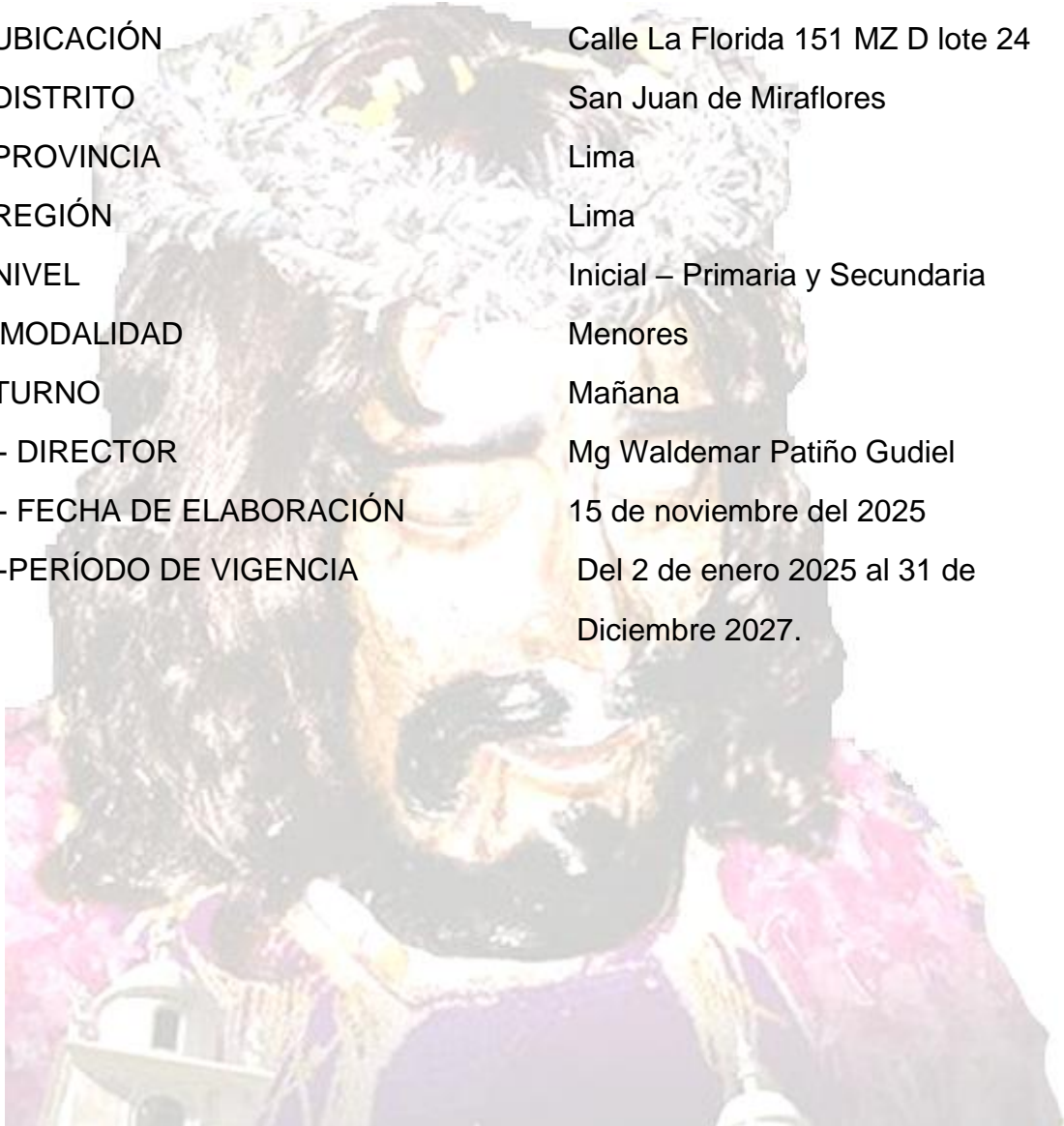
REGLAMENTO INTERNO

2026

GENERALIDADES

I.- DATOS GENERALES

1.1.-INSTITUCIÓN EDUCATIVA	I:E.P SEÑOR DE ÁNIMAS
1.2.- JURISDICCIÓN	Ugel 01 San Juan de Miraflores
1.3.-UBICACIÓN	Calle La Florida 151 MZ D lote 24
1.4.-DISTRITO	San Juan de Miraflores
1.5.-PROVINCIA	Lima
1.6.-REGIÓN	Lima
1.7.-NIVEL	Inicial – Primaria y Secundaria
1.8.- MODALIDAD	Menores
1.9.-TURNO	Mañana
1.10.- DIRECTOR	Mg Waldemar Patiño Gudiel
1.11.- FECHA DE ELABORACIÓN	15 de noviembre del 2025
1.12.-PERÍODO DE VIGENCIA	Del 2 de enero 2025 al 31 de Diciembre 2027.



INDICE

TITULO I.	<u>PAGINA</u>
1.- Generalidades Definición. -Finalidad.....	2
1.1.. Bases Legales.....	4
1.2.-Fines y objetivos del Reglamento Interno.....	7
 II. – TITULO II	
2.2 .-Línea de Axiología.....	8
2.3.-Características de nuestra educación.....	9
2.4.-Misión y Visión.....	10
2.5.- Principios de la educación.....	10
2.6.- Panel de valores y actitudes.....	11
 TITULO III.	
3.1.-órganos que componen la I.E.P y organización.....	12
3.2.-Órganos de Dirección.....	12
3.3.- Órgano Pedagógico.....	12
3.4.- Órgano de Administración.....	13
3.5.-Estructura orgánica.....	14
3.6.-Organigrama.....	14.
 TITULO IV	
4. Deberes y derechos de los integrantes de la comunidad educativa	15
4.1.-Del Director.....	15
4.2.-De los docentes.....	16
4.3.-De loa Axiliares.....	17
4.4.-Del profesor Tutor.....	18
4.5.-De los estudiantes.....	19
4.6.-Del personal Administrativo.....	20
4.7.-De la Familia.....	21
 TITULO V	
5.- GESTIÓN EDUCATIVA.	
5.1.-De los procedimientos pedagógicos.....	23
5.2.- Calendarización.....	27
5.3.-Programas curriculares.....	28
5.4.-Propuesta pedagógica.....	31
5.5.-Evaluación.....	32
5.6.-Principios de la educación.....	34
5.7.-Organización y distribución de tiempo.....	35

5.8 Plan de estudios.....	35
TITULO VI.	
6.-DESTIACIÓN ADMINISTRATIVA	
6.1.-Propuesta de gestión.....	36
6.2.-Principios de Gestión.....	37
6.3.-Instrumentos de gestión.....	38
6.4.- Horarios establecidos.....	38
TITULO VII	
7.- MATRICULA RESPONSABILIADES.....	39
7.1.-Requisitos de la matrícula.....	40
7.2.-Matrícula Inicial Primaria y secundaria.....	41
7.3.-Procesos de matrícula	41.
TITULO VIII.	
8. Aportes económicos.....	43
8.1 .Matrícula Inicial, Primaria y secundaria.....	44
TITULO IX.	
9.1.-Costo de la matrícula y pensión para el año 2026.....	44
9.2.-Cobro de deudas pendientes.....	45
9.3.- Prohibiciones de la IE frente a períodos de impagos...	46
9.4.- Cronograma de pagos.....	47
TITULO X.	
10.NORMAS DE CONVIVENCIA.....	48
10.1-Definición.....	49
10.2.-Integrantes del Comité de Convivencia escolar	
10.3.-Normas de convivencia en el aula.....	49
10.4.-En el aula Inicial y primaria.....	50
10.5.-En el aula de Secundaria.....	51
10-6.-Faltas y medidas correctivas.....	51
10.7.-Actitudes inadecuados, Inicial, Primaria y secundaria	52
10.8.-Clses de medidas correctivas.....	57
TITULO XI.	
11.- Departamento de Psicopedagogía.....	58
11.1.-Funciones principales del Psicólogo.....	58
11.2.-Cronograma de actividades del Psicólogo.....	60

TITULO XII

12.- órgano de participación de los padres de familia-.....	61
12.1.-Conformación de ACAPF	62
12.2.- Responsabilidades de ACAPF-.....	62

TITULO XIII

13.-De la organización estudiantil.....	63
13.1.-Municipio escolar.....	63
13.2.-Funciones de los integrantes del M.E.....	64

TITULO XIV.

14.- Acta de compromiso de los padres o apoderados	64
--	----

PRESENTACIÓN

La I.E.P. SEÑOR DE ÁNIMAS” fue creado el año 1987 con RD USE 11. No 2403 para responder las necesidades de la comunidad circundante; siendo su promotora Fundadora-Directora Profesora HERMELINDA GERTRUDIS PATIÑO DEZA. A lo largo de los 38 años del camino recorrido por nuestra Institución, realizamos grandes esfuerzos y acciones en búsqueda de la mejora continua de los aprendizajes y garantizar la formación de nuestros estudiantes como personas libres, solidarios emprendedores, participativos, con espíritu de superación y autoestima, a través del desarrollo armónico de sus capacidades y competencias para constituirse en los líderes que contribuyan a la mejora de nuestra sociedad, Nuestro propósito también es articular las exigencias de las políticas educativas nacionales, con los fines y objetivos de nuestra Institución Educativa, caracterizada por contar con una infraestructura moderna y apropiada, brindando seguridad a los estudiantes,

El Reglamento Interno, es un documento de apoyo a la gestión pedagógica y administrativa que tiene por finalidad normar el funcionamiento de la Institución para facilitar y asegurar el logro de los fines y objetivos establecidos en nuestro PEI, para consolidar y elevar el proceso de mejoramiento de la calidad educativa en concordancia con los lineamientos generales de la política educativa dispuestas por el Ministerio de Educación. A través del presente Reglamento, se detalla y comparte la forma de organización y de funcionamiento de la Institución, respetando los derechos de cada uno de sus integrantes, dentro del clima democrático que anima su vida cotidiana; permite además normar la convivencia y busca reafirmar la vigencia de valores y actitudes necesarias para el cumplimiento de nuestra visión y Misión que es promover una formación integral, científico Humanista inclusiva y en valores, respetuosos del entorno y el medio ambiente.

Nuestro trabajo pedagógico se basa en el enfoque por competencias, capacidades, desempeños y evidencias de las áreas de acuerdo al Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) y de acuerdo a las necesidades e intereses de los estudiantes. Nuestra propuesta pedagógica sigue las directivas del Ministerio de Educación implementando una evaluación formativa y retroalimentación formativa con el fin de contribuir oportunamente a mejorar sus aprendizajes de los estudiantes desde inicial, primaria y secundaria

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02 - 2025/D-I.E.P “SEÑOR DE ANIMAS”

San Juan de Miraflores 11 de noviembre del 2025

Visto el Reglamento Interno de la I:E:P SEÑOR DE ÁNIMAS, elaborado por el equipo directivo y con la participación de la comunidad educativa.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación. El D.S: N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley N° 28044, RM. N° 256- 2025 “Norma Técnica para el año escolar en las Instituciones y programas educativos público y privados de la educación básica para el año 2025”, en concordancia con los objetivos y metas del Sector Educación.

Que, el artículo 14 de la ley referida en el párrafo anterior, indica la obligación de los Centros educativos privados de brindar el reglamento interno de forma veraz. Suficiente apropiado y muy fácilmente accesible a los interesados.

Estando con opinión favorable de la Dirección del Plantel y en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el REGLAMENTO INTERNO, de la I.E.P SEÑOR DE ÁNIMAS para los niveles Inicial, Primaria y secundaria

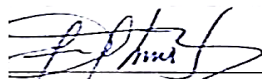
Artículo 2do. Disponer su difusión a la comunidad Educativa personal directivo, docentes, administrativos, padres de familia y estudiantes de nuestra institución

Artículo 3ro.- REMITIR Una copia autenticada de la presente Resolución a la UGEL 01 para su conocimiento y demás fines.

Artículo 4to.- Dar vigencia al presente reglamento interno por el período de tres años, del 02 de enero del 2026 al 31 de diciembre del año 2029

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Atentamente



PATIÑO GUDIEL, WALDEMAR
DNI N° 09003868
DIRECTOR GENERAL



TITULO I

I.- GENERALIDADES.

1.1.- DEFINICIÓN

Art. 1º El Presente Reglamento Interno como documento de gestión, es el instrumento normativo, que define la organización institucional en los aspectos formativos de la persona, en los procesos Técnicos Pedagógicos, Administrativos y de Formación en valores del Colegio, precisando los, derechos, deberes, normas de convivencia, reconocimientos, medidas correctivas, estímulos, así como responsabilidades, de su personal, estudiantes y padres de familia. Delimita el área de responsabilidad de cada estamento y optimiza los recursos para un eficiente servicio educativo

1.2 Finalidad

Art. 2º.- El Reglamento Interno General tiene por finalidad:

- a). Asegurar el funcionamiento orgánico de la I.E.P Señor de ánimas de San Juan de Miraflores, en el logro de sus objetivos y cumplimiento de las funciones.
- b). Establecer con precisión las relaciones funcionales de autoridad y responsabilidad, asimismo, los canales de coordinación y de comunicación.
- c). Optimizar la Gestión Pedagógica e Institucional de la Institución educativa Señor de ánimas de San Juan de Miraflores
- d). Precisar las normas que permitan el funcionamiento óptimo de la I.E. en beneficio de la comunidad educativa.
- e). Determinar la línea axiológica, organización, funciones, derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa.
- f). Lograr la interrelación de la I.E. con la comunidad y demás sectores que intervienen en el proceso educativo.

1.3.- BASES LEGALES

Art.- 3º: El Reglamento Interno de la Institución Educativa Privada SEÑOR DE ÁNIMAS se rige por las siguientes normas de carácter legal:

- a) Constitución Política del Estado Peruano.
- b) Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.
- c) Ley de Centros Educativos Privados N° 26549.

- d) Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882.
- e) Ley del sistema nacional de Evaluación. Acreditación y certificación educativa N° 28740.
- f) Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212.
- g) Código de los Niños y Adolescentes Ley N° 27337
- h) Reglamento de Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva D.S. N° 009-2006-ED.
- I) R M N° 281 – 2016 – ED. Aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.
- J) Resolución Ministerial N° 193-2020-ED Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- K) Ley de Protección a la Economía Familiar Respecto al Pago de las Pensiones de Enseñanza N° 27665. L) Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- m).- Código de Protección y Defensa del Consumidor Ley N° 29571.
- n).- Reglamento del Libro de Reclamaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 0112011-PCM del 18 de febrero del 2011.
- o).- Implementación del Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas, Resolución Ministerial N° 0237-2011-ED. 6 COLEGIOSANANDRÉS
- p).- Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico.
- q).- Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual N° 27942 y sus modificatorias.
- r) Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento Decreto Supremo N° 005- 2012. s).- Ley N° 29719 Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento el D.S. N° 010-12012. v) Ley N° 29988 Ley que establece medidas extraordinarias para el Personal Docente y Administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Implicado en Delito de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas; crea el Registro de Personas condenadas o procesadas por Delito de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal,.
- s).- Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0519-2012ED.
- t).- Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares para lograr su eficiencia N° 29694 y sus modificatorias.
- u).- Ley de Protección de Datos Personales N° 29733.
- z) Circular No. 0018-2019-BCRP

a) Circular No. 0020-2019-BCRP

1.4.- FINES Y OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

Art. 4.- Son fines de la Institución Educativa Privada Señor de Ánimas:

a).- Impartir educación integral, de alto nivel académico y fundamentada en valores en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.

b).- Impartir a los alumnos una educación acorde con los retos y necesidades de nuestro tiempo, sin ningún tipo de discriminación, donde se integren en forma armónica la formación humana y cristiana, las actividades académicas y científicas, las actividades culturales y las actividades recreativas, deportivas y artísticas.

Art. 5.- Son objetivos fundamentales de la Institución Educativa Privada Señor de Ánimas

a) Brindar una sólida e integral formación, científico- Humanista inclusiva y en valores con participación activa y comprometida con las familias

b).-Articular las exigencias de las políticas educativas nacionales con los fines de nuestra institución para lograr una mejora constante del logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Art- 6.-Son objetivos específicos

a) Favorecer la educación personalizada en la que los alumnos sean ellos mismos artífices de su propio desarrollo en libertad y reconciliación.

b). Propiciar oportunidades de participación y promoción de la comunidad educativa, de manera que la IEP sea un núcleo de reconciliación y participación.

c).- Desarrollar los cambios pedagógicos a fin de mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje buscando permanentemente elevar el nivel de rendimiento del educando y la eficiencia de la labor educativa.

d).- Despertar en el alumno el amor a la patria y los verdaderos fortaleciendo los valores cívico-patrióticos.

e).- Proporcionar las experiencias educativas que permitan la formación y el desarrollo de adecuados hábitos y habilidades intelectuales.

f).- Ofrecer oportunidades educativas, de tal manera que se adquiera una formación no solo en el ámbito de las humanidades sino desarrollar las artes musicales para un crecimiento integral.

g).- Servir al país y a la comunidad, mediante la formación de personas cada vez mejor capacitadas para servir a su nación y mediante actividades de extensión cultural y social que contribuyan a una efectiva elevación del nivel de calidad de vida de la sociedad.

TITULO II

Art. 7.- LINEA DE AXIOLOGÍA

CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA EDUCACIÓN

a).-Educar para Formar personas competentes en el aprendizaje y la autonomía:

El aprendizaje de las competencias de un estudiante se apoya en la consideración que tiene potencialidades para explorar, cambiar y usar recursos propios para enfrentar situaciones problemáticas que le sirvan para su uso en la vida. Las características esenciales incluidas en el concepto de persona de las que se derivan las orientaciones para ofrecer una educación integral son: singularidad – originalidad – creatividad – autonomía – libertad – responsabilidad – apertura – comunicación y trascendencia.

b).-El respeto a la dignidad de las personas y la formación interior

El ser humano es de naturaleza racional; y, en consecuencia, ha de entenderse que en sí mismo ostenta libertad: Siendo capaz de elegir sus propios fines y valores. Es, consecuentemente, un ser moral por naturaleza. Siendo que la dignidad humana radica no solo en sus acciones sino en su propia naturaleza y en los grados de perfeccionamiento que adquiere con el transcurrir de los años y metas alcanzadas.

C).-La participación activa de los padres de familia

La familia constituye la base de la sociedad; Siendo los padres los primeros responsables de la educación de los hijos. Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia que, cuando falta, difícilmente puede suplirse. Es, pues, deber de los padres crear un ambiente de familia animado por el amor y colaboración, que favorezca la educación íntegra personal y social de los hijos”.

d).-La aspiración al bien común y a la superación personal

La aspiración al bien común procura el cultivo de la capacidad para descubrir el bien y la llamada a la conciencia del ser humano para orientar sus actos a la consecución de objetivos tanto personales como sociales

e).-La convivencia pacífica dentro de un Espíritu de Familia

Hace referencia a la coexistencia armoniosa entre los miembros de la comunidad educativa. La unidad es posible en la diversidad de la convivencia humana. Los conflictos se resuelven con empatía y comunicación asertiva

f).-La solidaridad basada en el servicio, la justicia y la Paz

Es compartir, ayudar, apoyar, estar siempre dispuesto a servir. Presupone una mirada crítica y esperanzada del mundo; se mueve desde la compasión y se orienta hacia la justicia. La solidaridad humana se amplía con el cuidado sostenible de las especies, del planeta, el respeto y apoyo a los menos favorecidos.

g).-La unidad de vida, que implica la coherencia de la persona

La I.E.P Señor de Ánimas promueve el aprendizaje de conocimientos y el fortalecimiento de los mismos en todos sus niveles educativos, promoviendo, a partir del modelo educativo, el crecimiento de personas que cuenten con opiniones propias, libres y responsables tanto personal como socialmente.

h).-La gestión de la convivencia escolar

La I.E.P Señor de Ánimas considera que la disciplina es fundamental para la formación integral de los estudiantes, por cuanto implica el desarrollo de la voluntad y la toma de decisiones.

El concepto de disciplina ha de entenderse como: “la capacidad de una persona de orientar sus energías y habilidades para conducir su voluntad y su conciencia”, lo que le permitirá tomar las mejores decisiones en atención al acto bueno y el bien común. Estas normas de convivencia se rigen filosóficamente por nuestra Misión y valores fundamentales y se construyen a partir de ellas sobre la base de la fe, la justicia, responsabilidad y la solidaridad.

Art. 8.- La Institución Educativa reconoce:

- a.) Como Patrón, Modelos y Guías del Señor de ÁNIMAS
- b.) Como Fundadores a Lic Hermelinda Patiño Gudiel

Art. 9.- Nuestra I.E. celebra su fiesta patronal el 14 de setiembre en honor al Señor de Animas patrón del distrito de Chalhuanca y está incorporada en el Calendario, Cívico y Escolar.

Art. 10.- La insignia de la I.E. es un escudo de fondo color amarillo oro y morado con la imagen del Señor de Animas al centro.

Art. 11º La I.E. tiene como propósito brindar una formación de axiología católica, integral de calidad con una sólida base humana, científica y tecnológica, buscando ante todo el crecimiento, la madurez en la fe y el encuentro personal con Cristo, con los otros y con el medio ambiente

Art. 12- Misión y Visión.

MISIÓN

Promover una formación integral, científico – Humanista
Inclusiva y en valores, respetuosa del entorno y el medio ambiente,
inspirados en los valores cristianos, con énfasis en un trabajo
eficiente, perseverante, honesto e innovador, con participación
activa comprometida con las familias asegurando la buena imagen y
el reconocimiento de nuestra institución a nivel local, regional y
nacional

VISIÓN

Ser una institución de calidad reconocida en la formación integral de estudiantes competentes, con excelencia académica, responsables, creativos, y autónomos con proyección para la educación superior.

, con participación activa comprometida con las familias asegurando la buena imagen y el reconocimiento de nuestra institución a nivel local, regional y nacional

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN

Art. 13.- Compartimos con todas las instituciones educativas los siguientes principios: ética, equidad, inclusión, calidad, democracia, interculturalidad, conciencia ambiental, creatividad e innovación.

La Ley de Educación 28044 considera los siguientes principios educacionales:

- **La ética:** que inspira una educación promotora de los valores de: paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia que fortalecen la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- **La equidad** que garantiza a todos, iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema.
- **La calidad:** que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, abierta pertinente, flexible y permanente.
- **La inclusión:** que incorpora a las personas con discapacidad a grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo y otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- **La democracia:** que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión., el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad personal, que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre la mayoría y minoría, así como el fortalecimiento del estado de derecho.
- **La interculturalidad:** que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo

- **La conciencia ambiental:** que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- **La creatividad y la innovación:** que promueve la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

ART. 14.- PANEL DE VALORES Y ACTITUDES

VALORES	PERIODOS	ACTITUDES
1. RESILIENCIA	1er BIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de adaptarse de un ser vivo frente a un agente perturbador o un estado situación adversa. A un trauma , tragedia o amenazas, como problemas familiares o de relaciones personales, o de relacione personales
2.-RESPETO		<ul style="list-style-type: none"> • Sentimiento de vivo afecto e inclinación hacia una persona o cosa a la que se le desea todo lo bueno.
3.-AMOR / gratitud	2do BIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> • Es un valor humano, que se manifiesta en el buen trato hacia las distintas personas con las que se comparte la vida: padres, hermanos, abuelos, tíos, primos, maestros y compañeros. • Gratitud sentimiento que obligue a una persona estimar el beneficio o favor que otra le ha hecho o ha querido hacer, y a corresponderle de alguna manera.
4.-Patriótlismo		<ul style="list-style-type: none"> • El patriotismo es el sentimiento positivo hacia la tierra natal o adoptiva de una persona. Estos sentimientos pueden desarrollarse por numerosos motivos.
5.-IDENTIDAD	3er PERIODO	<ul style="list-style-type: none"> • Participa y promueve diversas expresiones culturales, artísticas y patrióticas.
TOLERANCIA		<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar paciencia y comprensión con sus compañeros y las personas que lo rodean
AMISTAD		<ul style="list-style-type: none"> • Afecto personal, y puro desinteresado, compartido con otras personas que nace y se fortalece con el trato
EMPATÍA	4to BIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de identificarse con alguien y compartir sus sentimientos
8.-SOLIDARIDAD		<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra actitud colaborativa y apoyo a sus semejantes.

TITULO III

ÓRGANOS QUE COMPONEN LA IEP Y ORGANIGRAMA

Art. 15. -- ÓRGANO DE DIRECCIÓN

El equipo directivo representa legalmente a la IE y su rol es liderar a la comunidad educativa, así como gestionar y organizar el área pedagógica y administrativa de la IE. Asimismo, son los encargados de promover el clima escolar positivo y la convivencia armoniosa entre los integrantes de la comunidad educativa INTEGRANTES

- Director.
- Coordinadora de Primaria
- Coordinadora de Inicial

Art. 16- ÓRGANO PEDAGÓGICO

Su rol es el de acompañar a los estudiantes en su proceso formativo, buscando el desarrollo integral del ser humano. Además, ejercen una enseñanza de calidad, equidad y pertenencia no solo para los estudiantes, sino también para el resto de la comunidad educativa.

INTEGRANTES

- Docentes de inicial. Primaria y secundaria

Art.17.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Sus funciones están dirigidas al apoyo de la gestión escolar. Asimismo, el personal administrativo cumple un papel importante en la creación de un ambiente favorable para el aprendizaje de los estudiantes, por lo que es importante que todos los actores estén comprometidos en fomentar relaciones positivas y saludables dentro de la comunidad educativa.

INTEGRANTES: Personal administrativo

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Art. 18.- La I.E.P Señor de Ánimas tiene la siguiente estructura orgánica:

A.)- Órganos de Dirección Son los responsables de la organización y funcionamiento de la Institución Educativa Privada, así como de conducir el desarrollo de las acciones educativas. Lo constituyen:

- **Promotor.** -El Promotor es la primera autoridad de la Institución Educativa Privada y es representante legal, nombrado de acuerdo a lo establecido en las Leyes de la Educación Peruana.
- **Director.** - Es la autoridad del Plantel reconocida por la UGEL.01 nombrado por la promotora, encargado de vigilar y cumplir los objetivos trazados y las normativas vigentes.
- **Sub Director.** - Encargado de ejecutar y supervisar las acciones técnico pedagógicas nombrado por la entidad Promotora.

B.)- Órganos Técnico-Pedagógicos. - Son los responsables del desarrollo de las acciones educativas en sus respectivos niveles y ciclos. Son nombrados por los órganos de Dirección y su conformación puede variar de acuerdo a las necesidades educativas. Los cuales son:

- El Coordinador Académico.
- El Coordinador Disciplina.
- El Coordinador Administrativo.

C) -Órganos de Ejecución Educativa Son los encargados de hacer cumplir en sus respectivos ámbitos de acción, las disposiciones emanadas de los órganos directivos y técnico-pedagógicos. Lo constituyen:

- Los Docentes.
- Psicólogos
- Los Tutores.

D.)- Órganos de Apoyo. -Brindan soporte especializado y relevante para el logro de los objetivos propios de la Institución Educativa Privada. Son nombrados por la Entidad Promotora para brindar servicio de apoyo a los estudiantes de inicial, primaria y secundaria. Lo constituyen:

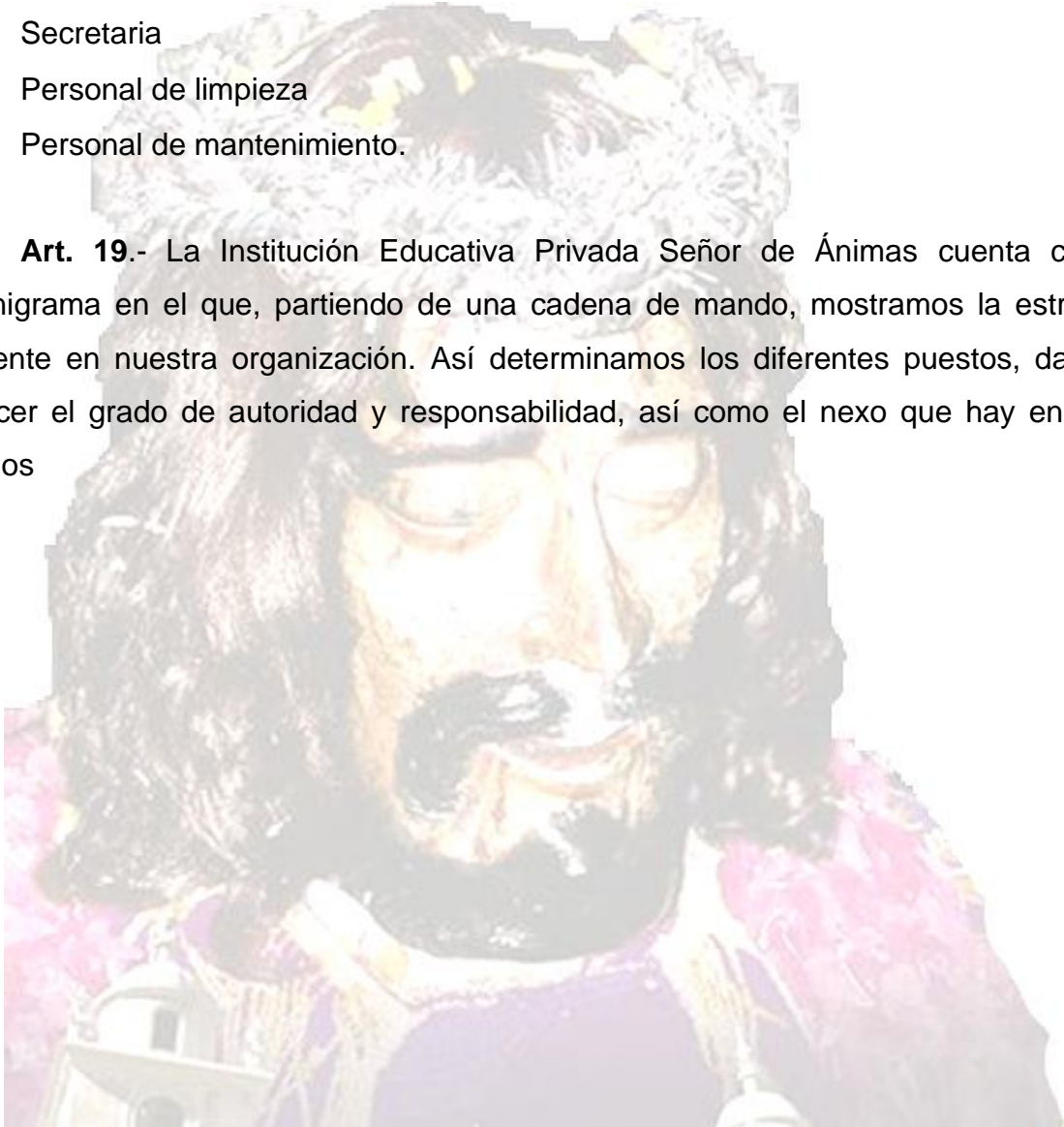
- La Secretaría
- El Psicólogo
- Los Auxiliares
- Contabilidad
- Vigilancia
- Mantenimiento

E.- ÓRGANO ADMINISTRATIVO

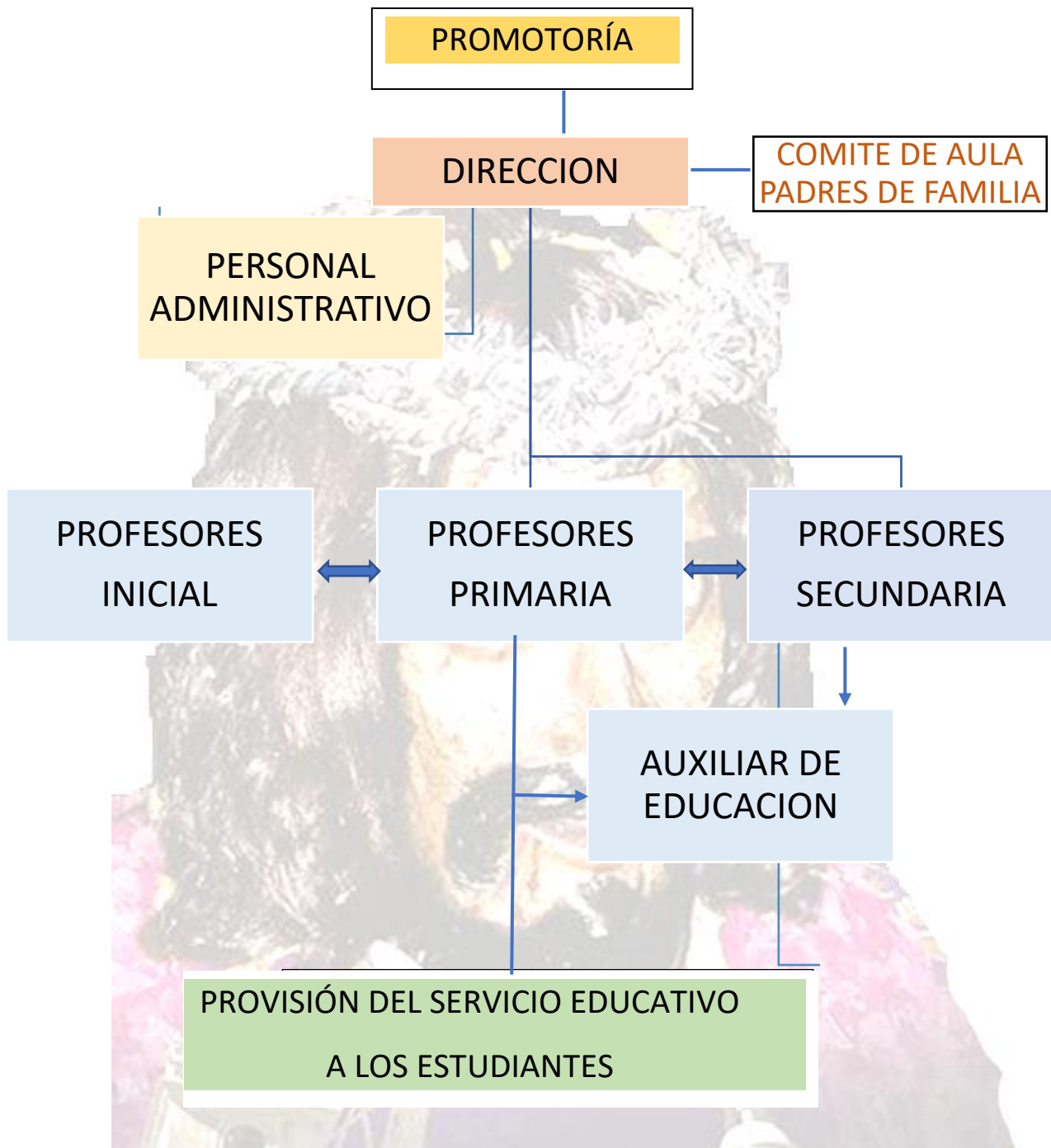
Sus funciones están dirigidas al apoyo de la gestión escolar. Asimismo, el personal administrativo cumple un papel importante en la creación de un ambiente favorable para el aprendizaje de los estudiantes, por lo que es importante que todos los actores estén comprometidos en fomentar relaciones positivas y saludables dentro de la comunidad educativa lo constituyen:

- Secretaria
- Personal de limpieza
- Personal de mantenimiento.

Art. 19.- La Institución Educativa Privada Señor de Ánimas cuenta con un organigrama en el que, partiendo de una cadena de mando, mostramos la estructura existente en nuestra organización. Así determinamos los diferentes puestos, dando a conocer el grado de autoridad y responsabilidad, así como el nexos que hay entre los mismos



ORGANIGRAMA. - ESTRUCTURAL



TITULO IV.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ART.-20.-DEL DIRECTOR

- El director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo.

El director es un líder pedagógico que orienta todas las actividades en la mejora de los aprendizajes y lidera la participación de la comunidad escolar vela por la buena imagen y prestigio de la Institución Educativa. Debe ser un modelo de identidad de los profesores, sus actitudes, ideales y práctica de valores éticos deben constituir un paradigma en la comunidad educativa-

ART. 21.-SON DERECHOS DE LOS DIRECTORES

- a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación del personal docente.
- b) Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo.

MISION DEL CARGO:

- Liderar, supervisar y evaluar la gestión escolar de la institución educativa a su cargo, mediante el aseguramiento de condiciones operativas, la supervisión y monitoreo del desempeño de los procesos pedagógicos, con el fin de garantizar el acceso, permanencia y culminación de la trayectoria escolar y asegurar la calidad del servicio educativo, la integridad físico-emocional de todos los estudiantes, el respeto a la diversidad y la mejora de los aprendizajes, en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica.

Responsabilidades:

- Dirigir el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la planificación institucional de la Institución Educativa de manera participativa, a través de la organización institucional, a fin de contar con instrumentos de gestión escolar que respondan a un diagnóstico de las características de su población educativa y entorno.
- Conducir el proceso de diversificación curricular, en coordinación con los docentes, personal especializado y la comunidad educativa, a fin de cumplir con los lineamientos de la Política Curricular Nacional de Educación Básica en articulación con la propuesta curricular regional y local.
- Conducir la gestión de los procesos pedagógicos de los servicios educativos de la Institución Educativa, en coordinación con el equipo directivo, pedagógico y/o de formación docente que corresponda, a fin de asegurar el fortalecimiento de las capacidades de los docentes y la calidad del servicio educativo.
- Gestionar el uso del tiempo, recursos materiales y financieros de la institución educativa, a través de la conducción y supervisión de acciones administrativas, de soporte y de los servicios complementarios, a fin de contar con condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad.
- Dirigir e implementar acciones para el desarrollo de estrategias de prevención y

atención a la violencia, a fin de garantizar el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes y fortalecer el clima escolar de su Institución Educativa; en un entorno de convivencia democrática, inclusiva e intercultural.

- Desarrollar e implementar estrategias de prevención y manejo de situaciones de riesgo que podrían afectar a la IE para garantizar la seguridad e integridad de los miembros de la comunidad educativa.
- Promover espacios de participación y toma de decisiones democrática con las familias, miembros de la institución educativa y otros actores e instancias de la comunidad para generar alianzas y desarrollar estrategias que aseguren un servicio educativo de calidad.
- Gestionar la información de la Institución Educativa, fortaleciendo los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad educativa, a fin de contar con información confiable para la toma de decisiones institucionales.
- Conducir, de manera participativa, los procesos de evaluación de la gestión de la institución educativa y su mejora continua, identificando fortalezas y puntos de atención a fin de implementar acciones que optimicen la gestión institucional centrada en el logro de las metas de aprendizaje de los estudiantes.

ART. 22- DE LOS DOCENTES.

El profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Por la naturaleza de su función, la permanencia en la carrera pública docente exige al profesor idoneidad profesional, probada solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad de los estudiantes.

El profesor es el personal nombrado, contratado o destacado con resolución Directoral de la UGEL 01 y presta servicio en el área de la docencia en IEP “SEÑOR DE ANIMAS”. Los profesores son docentes responsables de la programación y ejecución en el aspecto técnico pedagógico, de las actividades cívicas patrióticas y culturales.

Responsabilidades:

- Cumplir en forma eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes, realizando con responsabilidad y efectividad los procesos pedagógicos, las actividades curriculares y las actividades de gestión de la función docente, en sus etapas de planificación, trabajo en aula y evaluación, de acuerdo al diseño curricular nacional.
- Orientar al educando con respeto a su libertad, autonomía, identidad, creatividad y participación; y contribuir con sus padres y la dirección de la institución educativa a su formación integral. Evaluar permanentemente este proceso y proponer las acciones correspondientes para asegurar los mejores resultados.
- Respetar los derechos de los estudiantes, así como los de los padres de familia.
- Cumplir con la asistencia y puntualidad que exige el calendario escolar y el horario de trabajo.
- Aportar en la formulación del proyecto educativo institucional, asumiendo con responsabilidad las tareas que les competan.
- Evaluar formativa y permanentemente el aprendizaje, para tomar decisiones y

retroalimentar oportunamente a sus estudiantes y familias, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales

- Brindar información y orientación a las familias sobre los procesos y resultados educativos, en un clima de respeto, colaboración y corresponsabilidad.
- Ejercer la docencia en armonía con los comportamientos éticos y cívicos, sin realizar
- Velar por el buen estado y conservación de los bienes de la I.E. registrando e informando algún desperfecto en el mobiliario del aula, así mismo, reportar el estado de higiene en las primeras horas del aula que le toca enseñar.
- Durante la jornada de trabajo el profesor realiza, las siguientes actividades:
- Determinar las experiencias de aprendizaje a desarrollar de acuerdo a las características, necesidades, contextos de sus estudiantes y tipo de prestación del servicio educativo.
- Interactuar con el estudiante y sus familiares.
- Brindar tutoría y orientación educativa como medio para brindar soporte emocional.
- Brindar orientaciones o retroalimentación a los estudiantes para su mejora.
- Desarrollar la evaluación desde un enfoque formativo.
- Participar en espacios de trabajo y aprendizaje colaborativo donde se organiza el trabajo pedagógico y se comparten experiencias e información relevante para la mejora de su práctica profesional.

Art.23.-.DE LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN

El Auxiliar de Educación presta apoyo al docente en sus actividades formativas y disciplinarias, coadyuvando con la formación integral de los estudiantes, conforme a las disposiciones de la presente norma.

Responsabilidades

- Apoyar la disciplina y la convivencia escolar en el marco del respeto a la integridad física, psicológica y moral de los estudiantes erradicando todo tipo de maltrato y castigo como método coercitivo
- Su jornada laboral es de: ingreso 7:30 a.m. salida 15:00p.m.
- Recomienda a los educandos adecuada presentación personal del uso de las prendas de vestir y el aseo personal.
- Hace las observaciones que estime conveniente a los estudiantes, durante las actividades permanentes.
- Cumple las funciones que le delegue el director.
- Organiza a los estudiantes en el sellado de la asistencia, en el cuaderno de control al ingreso de la I.E.
- Registra y orienta el comportamiento de los educandos en armonía con las normas establecidas y en coordinación con el tutor.
- Cuida la disciplina del alumnado en la formación, en el recreo suprimiendo todo juego que atente contra la integridad física de los y las estudiantes, propiciando un lenguaje adecuado en el mismo.
- Es el encargado de colocar falta en el parte de asistencia, cuando el docente no ingresa al aula.
- Lleva el registro anecdótico o incidencia de los alumnos de grado a su cargo.
- Lleva el registro de notas de comportamiento de los alumnos a su cargo y vela por el orden y el aseo del aula, a la hora de ingreso y salida del aula y de la I.E.
- Se adecúa a las actividades innovadoras que se tomen para el mejoramiento de la disciplina del alumnado.
- Promueve acciones destinadas a la reducción de problemas conductuales y de asistencia.

- Atiende con respeto a los padres de familia en el tratamiento de los problemas de conducta, en coordinación con el tutor y comisión de disciplina, en horario oportuno.
- Exige a los estudiantes la conservación de la infraestructura, material didáctico y mobiliario escolar.
- Es responsable que todas las aulas estén abiertas para el uso de las clases.
- Apoya las acciones del comité de Tutoría programada en la I.E.
- Supervisa y pone a buen recaudo los útiles escolares olvidados por los alumnos.
- Por ausencia del profesor de aula, reemplaza al docente, realizando acciones de orientación o del área.
- Es el encargado de tocar el timbre o silbato a la hora de ingreso, cambio de hora pedagógica, recreo y salida de los estudiantes.
- En los casos de un presunto acto de violencia contra los y las estudiantes, los auxiliares de la institución educativa deben:
 - Orientar a los estudiantes y a su familia sobre las acciones a realizar ante un acto de violencia.
 - Garantizar las acciones de prevención que desarrolle el comité de tutoría y orientación educativa.
 - Cautelar la confidencialidad y reserva que el caso amerita.
 - Actividades de los auxiliares de educación Durante la jornada de trabajo los auxiliares de educación realizan, entre otras, las siguientes actividades:
 - Apoyar y participar activamente en las actividades que realizan los profesores en cumplimiento de su planificación de experiencias de aprendizaje.
 - .-Apoyar a los profesores en el monitoreo de la interacción con los estudiantes y ante la ausencia de interacción de dos o más días, en coordinación con el docente, debe ponerse en contacto con la familia a fin de indagar la causa de su inasistencia y tomar las medidas pertinentes para lograr su continuidad educativa

Art. 24.- del profesor tutor

Son funciones del tutor:

- Programar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de orientación, así como los servicios de bienestar del educando por tutorías en coordinación con la Dirección.
- Planificar y ejecutar el Plan de Convivencia y Disciplina Escolar para su aula.
- Realizar el seguimiento del proceso de desarrollo de los estudiantes, para articular respuestas educativas pertinentes.
- Contribuir a la consolidación de la identidad y autonomía de cada estudiante.
- Contribuir al establecimiento de relaciones democráticas y armónicas, en el marco del respeto a las normas de convivencia.
- Coordinar permanentemente con el comité de Padres de familia del aula virtual.
- Realizar acciones básicas de orientación y bienestar a los educandos.
- Coordinar y realizar funciones periódicas con los demás tutores para dar solución a los problemas detectados sobre bajo rendimiento de estudiantes.
- Coordinar con el Comité de la Escuela de Padres y Defensoría del Niño para realizar acciones conjuntas de Tutoría.
- Promover la participación específica de los estudiantes y padres de familia, para conservar la disciplina.
- Detectar e intervenir en las problemáticas grupales o individuales que puedan surgir en el aula virtual. **Solo en clases virtuales**
- Ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, el tutor deberá

informar inmediatamente al director sobre lo sucedido, para que se tomen las acciones necesarias que garanticen el respeto de dichos derechos.

- Detectar problemas que afecten el desarrollo del educando y su aprendizaje, tratando y derivando a los que requieren atención especializada al comité TOECE
- Mantener comunicación permanente con los docentes.
- Respetar y hacer respetar el horario de atención de los padres de familia.

Art. 25.- de los estudiantes.

El estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo

Derechos

- Contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación.
- Organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y en la comunidad.
- Opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe.
- Recibir una educación integral de acuerdo con los Principios Educativos y Objetivos del colegio.
- Ser tratados con respeto y consideración por sus compañeros, profesores y demás trabajadores del colegio.
 - c. Realizar su trabajo educativo en igualdad de condiciones materiales.
 - d. Recibir atención de Primeros Auxilios. Si el caso lo requiere, se derivará el tratamiento a una clínica afiliada al seguro médico y se comunicará simultáneamente a los padres de familia.
 - e. Gozar del sistema de becas de enseñanza si cumplen con los siguientes requisitos:
 - - Necesidad económica comprobada. –
 - Tener un buen promedio en rendimiento académico y comportamiento. –
 - Destacar en la práctica deportiva o en las actividades culturales y/o - Fallecimiento de sus padres.

Responsabilidades

Así como los estudiantes cuentan con derechos, los NNA deben cumplir con responsabilidades, los estudiantes comprenderán que los derechos conllevan responsabilidades, cuya asignación promueve su autonomía.

Académicas

- Realizar las tareas propuestas para la clase.
- Participar en actividades que promuevan su aprendizaje.
- Asistir a clases con puntualidad

Sociales

- Respetar los derechos de los demás.
- Respetar las ideas y opiniones de los demás.
- No discriminar a nadie

Sobre los bienes de la IE

- Mantener limpia la IE.
- Mantener la limpieza del aula.
- Cuidar las áreas verdes de la IE.

Sobre su salud personal

- No consumir drogas ni alcohol.
- Cuidar su higiene personal.
- Lavarse las manos adecuadamente tras usar los servicios higiénicos.

ART. 26.- PERSONAL ADMINISTRATIVO

DE LA SECRETARIA

Brinda atención oportuna y de calidad a la comunidad educativa y público usuario, manejando el registro y archivo de todos los documentos de la institución educativa.

Responsabilidades

- Brindar atención a la comunidad educativa y público usuario para la realización de trámites y consultas dentro de la IE.
- Decepcionar, clasificar y distribuir la documentación que ingresa al centro educativo.
- Preparar la documentación para el despacho con el director.
- Preparar y redactar la documentación oficial de la I.E. para fines correspondientes
- Controlar y orientar el adecuado funcionamiento del trámite documentario y del archivo.
- Controlar y supervisar el abastecimiento de útiles de oficina y materiales de enseñanza.
- Llevar el control de la documentación que ingresa a la IE para lo cual utiliza el cuaderno de recepción donde anota fecha, número y asunto.
- Llevar el registro de control de requerimientos de la documentación que emite el centro educativo.
- Elaborar las actas de reuniones y sesiones que convoque el director.
- Mantener en reserva y bajo extrema seguridad toda la documentación
- Ayudar a la actualización continua del inventario de bienes y enseres del centro educativo.
- Velar por la conservación de los equipos, muebles, útiles de su oficina y otros bienes.
- Redactar documentación variada y de acuerdo a las indicaciones del director y/o coordinador académico general,
- Realizar otras tareas afines a su cargo que le asigne el director.
- Facilitar la data actualizada de los estudiantes de manera virtual en forma oportuna.
- Administrar el acceso a las plataformas virtuales, enviar el link de entrada y de salida durante el entorno virtual.

Art. 27.-DEL PERSONAL DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO

El personal de mantenimiento mantiene limpios y habilitados los espacios educativos equipos y materiales dentro de la institución educativa.

Colabora y contribuye que dentro de la institución educativa se promuevan espacios limpios y ordenados para facilitar la participación de las y los estudiantes, y en general de la comunidad educativa.

Responsabilidades

- Realizar actividades permanentes de limpieza, desinfección y mantenimiento del local escolar, espacios educativos, oficinas, servicios higiénicos, equipos y materiales educativo
- Apoyar al desarrollo de actividades escolares especiales, instalando escenografías y otros en espacios y ambientes adecuados.
- Realizar labores de conserjería y seguridad, orientando el ingreso y salida de personas, equipos, materiales y/o vehículos de la institución.

Art. 28.- DE LA FAMILIA

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, responsable en primer lugar de la educación integral de los hijos.

DERECHOS:DE LAS FAMILIAS

Art. 29.- La solicitud de admisión de un alumno en la I.E.P. Señor de Ánimas significa el ejercicio del derecho irrenunciable que corresponde a los padres de familia de elegir un determinado centro educativo para sus hijos, y además presupone el conocimiento y la libre aceptación de sus Principios Educativos y Objetivos.

Art. 30.- La labor educativa se considera en la I.E.P Señor de Ánimas delegada -no sustitutiva- de la tarea educativa de la familia. El centro educativo colabora con esta tarea. La principal responsabilidad en la educación de los hijos siempre corresponde a sus padres.

Art. 31°. La I.E.P Señor de Ánimas, a través de sus programas de Orientación Familiar, anima a los padres de familia a mantener una estrecha, permanente y mutua relación. Esta labor pretende coordinar la acción educativa y familiar y armonizar la relación familia-colegio.

Art. 32°. Los padres de familia son los representantes legales de sus hijos.

Art. 33. Cada padre de familia colaborará inexcusablemente en la educación de sus hijos mediante:

- a.-. Charlas periódicas con el preceptor de su hijo y con el tutor.
- b.-. El intercambio de opiniones y sugerencias con los miembros de la Dirección.

Art. 34.-. Los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- a. A ser informados permanentemente sobre la axiología del colegio.
- b. A ser informados sobre el desarrollo de la tarea educativa de sus hijos.

Art. 35°. Son deberes de los padres de familia:

- a. Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
- b. Asistir a las reuniones o asambleas de padres de familia.
- c. Estar al tanto del rendimiento académico de sus hijos.
- d. Mantener comunicación con los docentes a través de los medios correspondientes.
- e. Estar al día en el pago de cualquiera de los siguientes conceptos: Cuota de ingreso, matrícula y armadas educativas mensuales o pensiones de enseñan y/o acuerdos de pago, dado que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el Colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudio no pagados y/o a no ratificar la matrícula del alumno para el año siguiente.

Art.36. La actuación de los padres de familia de la I.E.P Señor de Ánimas se registrará por su Reglamento Interno, adecuándose a las normas legales y administrativas vigentes.

Art. 37. La I.E.P Señor de Ánimas mantiene una estrecha relación con sus ex alumnos a través de su Asociación. Los mantiene informados acerca de las actividades y proyectos del colegio y les invita a participar en algunas de ellas.

Art. 38. La Institución Educativa privada Señor de Ánimas procurará conseguir las mejores relaciones con las instituciones de la comunidad local para continuar desarrollando programas de acción y servicio social.

- Participación en el proceso formativo de los estudiantes
- Denunciar ante conductas irregulares en la IE que afecten directamente a los estudiantes (maltrato, abuso, discriminación, negligencia, violencia, etc.)

Responsabilidades:

- Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar un trato respetuoso de sus derechos como personas, adecuado para el desarrollo de sus capacidades, y asegurarles la culminación de su educación
- Informarse sobre la calidad del servicio educativo y velar por ella y por el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos
- Participar y colaborar en el proceso educativo de sus hijos
- Apoyar la gestión educativa y colaborar para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de la correspondiente Institución Educativa, de acuerdo a sus posibilidades
- Promover un trato igualitario hacia los estudiantes, eliminando toda práctica discriminatoria.
- Mantener relaciones positivas con los demás integrantes de la comunidad educativa a partir del diálogo y prácticas de buen trato.
- Colaborar con las actividades que planteen el directivo y los docentes de la IE.
- Velar porque la IE acondicione sus espacios para la atención de todos los estudiantes con discapacidad.
- Denunciar hechos o situaciones de violencia y otros malos manejos que puedan estar afectando a cualquier integrante de la comunidad educativa.

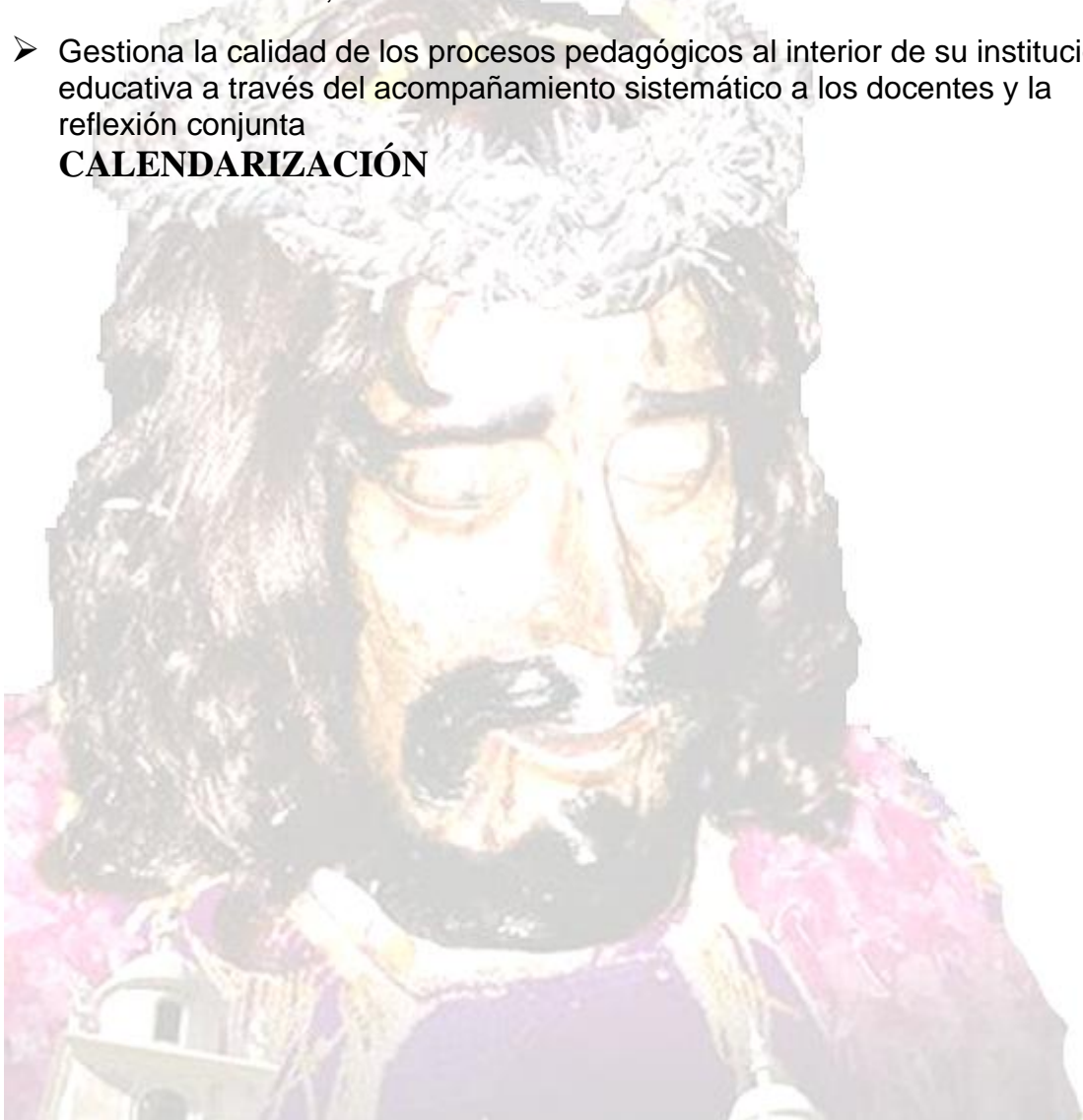
- Contribuir con el correcto uso de las instalaciones, espacios o áreas comunes de la IE.

TITULO V **GESTIÓN EDUCATIVA**

Art 39.--DE LOS PROCEDIMIENTOS PEDAGÓGICOS

- Promueve y lidera una comunidad de aprendizaje con los docentes de su institución, basada en la colaboración mutua, la autoevaluación profesional y la formación continua; orientada a alcanzar la calidad educativa.
- Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del acompañamiento sistemático a los docentes y la reflexión conjunta

CALENDARIZACIÓN



CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2026- INICIAL

BIMESTRAL	SEMANAS	MESES															TOTAL DE DIAS	TOTAL DE HORAS					
		MARZO					DIAS	ABRIL					DIAS	MAYO					DIAS	EVALUACIONES			
		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V		L	M	M					J	V	
I BIMESTRE Inicia 2/3 Termina 8/05	10						22						20						5		Martes 31/03 al martes 8/04 miércoles 04/05 al viernes 08/05 Bol. de notas sábado 23/05	47	282
		2	3	4	5	6		1	2	3	4	5		6	7	8							
		9	10	11	12	13		6	7	8	9	10		13	14	15	16	17					
		16	17	18	19	20		20	21	22	23	24											
		23	24	25	26	27		27	28	29	30												
		30	31																				
II BIMESTRE Inicia 18 /05 Termina 24/07	10	MAYO					10	JUNIO					22	JULIO					18	lunes 15/06 al 19/07 lunes 20/06 al viernes 24/07 Balotario: 15/07 al viernes 17/07 Boleta de notas Sábado 15/08	50	300	
		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V					
		Vacaciones y S de G						1	2	3	4	5		6	7	8	9	10					
		18	19	20	21	22		8	9	10	11	12		13	14	15	16	17					
		25	26	27	28	29		15	16	17	18	19		20	21	22	23	24					
								22	23	24	25	26		vacaciones y S.de G									
					29	30																	
III BIMESTRE Inicia 3 08 Termina 09/ 10	10	AGOSTO					21	SEPTIEMBRE					22	OCTUBRE					07	lunes 31/08 al viernes.04/09 lunes 05/10 al viernes 09/10 Boleta de notas: sábado 17/10	50	300	
		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V					
		3	4	5	6	7		1	2	3	4	5		6	7	8	9						
		10	11	12	13	14		7	8	9	10	11		Vacación y S de G									
		17	18	19	20	21		14	15	16	17	18											
		24	25	26	27	28		21	22	23	24	25											
31					28	29	30																
IV BIMESTRE Inicia 19/11 Termina 23/12	09	OCTUBRE					10	NOVIEMBRE					21	DICIEMBRE					15	Lunes 09/11 al viernes 13/11 Lunes 14/12 al viernes 18/12 Balotario: Miercoles 2/12 al Lunes 07/12 (Final) Boleta de notas Miércoles 23/12	46	276	
		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V					
		19	20	21	22	23		2	3	4	5	6		7	8	9	10	11					
		26	27	28	29	30		9	10	11	12	13		14	15	16	17	18					
								16	17	18	19	20		21	22	23	24	25					
								23	24	25	26	27											
					30																		
		TOTAL															193	1158					

COMPARTIR NAVIDEÑO LUNES 21 DE DICIEMBRE
CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE

(*) PPDD y Aux.: Reinician Labores el 03 de Agosto

CALENDARIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2026- PRIMARIA

BIMESTRAL	SEMANAS	MESES										TOTAL DE DIAS	TOTAL DE HORAS									
		MARZO					DIAS	ABRIL						DIAS	MAYO					DIAS	EVALUACIONES	
		L	M	M	J	V			L	M	M	J	V			L	M	M	J			V
I BIMESTRE Inicia 2/ 03 Termina 8/05	10						22			1	2	3	20					1	05	martes 31/03 al miércoles 08/04 Lunes 04/05 al viernes 8/5 Bol.de notas Sábado 23/05	47	376
		2	3	4	5	6		6	7	8	9	10		4	5	6	6	8				
		9	10	11	12	13		13	14	15	16	17										
		16	17	18	19	20		20	21	22	23	24										
		23	24	25	26	27		27	28	29	30											
		30	31																			
II BIMESTRE Inicia 18/05 Termina 24/07	10	MAYO					10	JUNIO					22	JULIO					18	Lunes 15/06 al 19/06 Lunes 20/07 al viernes 24/07 Balotario: 15/07 al viernes 17/07 Boleta de notas Sábado 15/08	50	400
		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V				
		Vacaciones y S de G						1	2	3	4	5				1	2	3				
		18	19	20	21	22		8	9	10	11	12		6	7	8	9	10				
		25	26	27	28	29		15	16	17	18	19		13	14	15	16	17				
								22	23	24	25	26		20	21	22	23	24				
					29	30				VACACIONES y S de G												
III BIMESTRE Inicia 3/08 Termina 9/10	10	AGOSTO					16	SEPTIEMBRE					22	OCTUBRE					07	Lunes 31/08 al viernes 04/09 Lunes 05/09 al Viernes 09/10 Boleta de notas: Sábado 17/10	50	400
		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V				
		3	4	5	6	7		1	2	3	4					1	2					
		10	11	12	13	14		7	8	9	10	11		5	6	7	8	9				
		17	18	19	20	21		14	15	16	17	18		Vacación y S de G								
		24	25	26	27	28		21	22	23	24	25										
31					28	29	30															
IV BIMESTRE Inicia 19/10 Termina 23/12	09	OCTUBRE					10	NOVIEMBRE					21	DICIEMBRE					15	Lunes . 09/11 al viernes 13/11 Lunes14/12 al viernes18/11 Balotario: Miercoles 2/12 al Lunes 07/12 (Final) Boleta de notas jueves 23/12	46	368
		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V				
		19	20	21	22	23		2	3	4	5	6			1	2	3	4				
		26	27	28	29	30		9	10	11	12	13		7	8	9	10	11				
								16	17	18	19	20		14	15	16	17	18				
								23	24	25	26	27		21	22	23	24	25				
					30																	
COMPARTIR NAVIDEÑO LUNES 21 DE DICIEMBRE											TOTAL		193	1544								
CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR Miércoles 23 DE DICIEMBRE																						

(*) PPDD y Aux.: Reinician Labores el 03 de Agosto

CALENDARIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2026- SECUNDARIA

BIMESTRAL	SEMANAS	MESES															TOTAL DE DIAS	TOTAL DE HORAS				
		MARZO					DIAS	ABRIL					DIAS	MAYO					DIAS	EVALUACIONES		
		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V		L	M	M					J	V
I BIMESTRE Inicia 2/ 03 Termina 8/05	10						22						20						05		martes 31/03 al miércoles 08/04 Lunes 04/05 al viernes 8/5 Boletas.de notas sábado 23/05	47
		2	3	4	5	6		1	2	3	4	5		6	7	8						
		9	10	11	12	13		6	7	8	9	10		4	5	6	7	8				
		16	17	18	19	20		13	14	15	16	17										
		23	24	25	26	27		20	21	22	23	24										
		30	31					27	28	29	30											
II BIMESTRE Inicia 18/05 Termina 24/07	10	MAYO					10	JUNIO					22	JULIO					18	Lunes 15/06 al 19/06 Lunes 20/07 al viernes 24/07 Balotario: 15/07 al viernes 17/07 Boleta de notas Sábado 15/08	50	400
		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V				
		Vacaciones y S de G						1	2	3	4	5		1	2	3						
		18	19	20	21	22		8	9	10	11	12		6	7	8	9	10				
		25	26	27	28	29		15	16	17	18	19		13	14	15	16	17				
								22	23	24	25	26		20	21	22	23	24				
					29	30				vacaciones y S de G												
III BIMESTRE Inicia 3/08 Termina 9/10	10	AGOSTO					21	SEPTIEMBRE					22	OCTUBRE					07	Lunes 31/08 al viernes 04/09 Lunes 05/09 al Viernes 09/10 Boleta de notas: Sábado 17/10	50	400
		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V				
		3	4	5	6	7		1	2	3	4	1		2								
		10	11	12	13	14		7	8	9	10	11		5	6	7	8	9				
		17	18	19	20	21		14	15	16	17	18		Vacaciones y S de G								
		24	25	26	27	28		21	22	23	24	25										
31					28	29	30															
IV BIMESTRE Inicia 19/10 Termina 23/12	09	OCTUBRE					10	NOVIEMBRE					21	DICIEMBRE					15	Lunes . 09/11 al viernes 13/11 Lunes14/12 al viernes18/11 Balotario: Miercoles 2/12 al Lunes 07/12 (Final) Boleta de notas jueves 23/12	46	368
		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V				
		19	20	21	22	23		2	3	4	5	6		1	2	3	4					
		26	27	28	29	30		9	10	11	12	13		7	8	9	10	11				
								16	17	18	19	20		14	15	16	17	18				
								23	24	25	26	27		21	22	23	24	25				
					30																	
		TOTAL															198	1544				

COMPARTIR NAVIDEÑO LUNES 21 DE DICIEMBRE
CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR MIERCOLES 23 DE DICIEMBRE

(*) PPDD y Aux.: Reinician Labores el 03 de Agosto

ART.40.- PROGRAMACIÓN CURRICULAR.

COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LAS AREAS IMPLEMENTADAS EN LA I.E.P

REAS	COMPETENCIAS	CAPACIDADES
DEARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA	Construye su identidad	<ul style="list-style-type: none"> - Se valora a sí mismo - Autorregula sus emociones - Reflexiona y argumenta éticamente - Vive su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo a su etapa de desarrollo y madurez.
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común	<ul style="list-style-type: none"> - Interactúa con todas las personas - Construye normas y asume acuerdos y leyes. - Maneja conflictos de manera constructiva. - Delibera sobre asuntos públicos. - Participa en acciones que promueven el bienestar común.
CIENCIAS SOCIALES	Construye interpretaciones históricas	<ul style="list-style-type: none"> - Comprende el tiempo histórico - Elabora explicaciones sobre procesos históricos
	Gestiona responsablemente en el espacio y el ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Comprende las relaciones entre los elementos naturales y sociales - Maneja fuentes de información para comprender el espacio geográfico y el ambiente. - Genera acciones para conservar el ambiente local y global
	Gestiona responsablemente los recursos económicos	<ul style="list-style-type: none"> - Compromete las relaciones entre los elementos del sistema económico y financiero.
EDUCACIÓN PARA TRABAJO	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social	<ul style="list-style-type: none"> - Crea propuestas de valor - Aplica habilidades técnicas - Trabaja cooperativamente para lograr objetivos y metas - Evalúa los resultados del proyecto de emprendimiento.
EDUCACIÓN FISICA	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	<ul style="list-style-type: none"> - Comprende su cuerpo - Se expresa corporalmente
	Asume una vida saludable	<ul style="list-style-type: none"> - Comprende las relaciones entre la actividad física, alimentación postura e higiene personal y del ambiente y la salud
	Interactúa a través de sus habilidades socio motrices	<ul style="list-style-type: none"> - Se relaciona utilizando sus habilidades socio motrices - Crea y aplica estrategias y tácticas de juego
COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en su lengua materna	<ul style="list-style-type: none"> - Obtiene información del texto oral - Infiere e interpreta del texto oral - Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionado - Utiliza recursos no verbales y para verbales de forma estratégica - Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores - Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto oral
	Lee diversos tipos de textos escritos en lengua materna	<ul style="list-style-type: none"> - Obtiene información del texto escrito - Infiere e interpreta información del texto escrito - Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto
	Escribe diversos tipos de texto en lengua materns	<ul style="list-style-type: none"> - Adecúa el texto a la situación comunicativa - Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada - Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente - Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito

ARTE Y CULTURA	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-cultura.	<ul style="list-style-type: none"> - Percibe manifestaciones artístico-culturales - Contextualiza manifestaciones artístico culturales - Reflexiona creativa y críticamente sobre manifestaciones artístico culturales
-----------------------	--	---

AREAS	COMPETENCIAS	CAPACIDADES
INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera	<ul style="list-style-type: none"> -Obtiene información de textos orales - Infiere e interpreta información de textos orales -Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada. -Utiliza recursos no verbales y para verbales de forma estratégica -Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores. -Reflexiona y evalúa la forma el contenido y el contexto del texto oral.
	Comprende diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera	<ul style="list-style-type: none"> Obtiene la información del texto escrito. Infiere e interpreta información del texto escrito Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito
	Produce diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera	<ul style="list-style-type: none"> Adecua el texto a la situación comunicativa Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y coherencia- Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente.
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad	<ul style="list-style-type: none"> Traduce cantidades a expresiones numérica Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones. Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo - Argumenta afirmaciones sobre las relaciones numéricas y las operaciones
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	<ul style="list-style-type: none"> Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas y gráficas. - Usa estrategias y procedimientos para encontrar equivalencia y reglas generales. Argumenta afirmaciones sobre relaciones de cambio y equivalencia
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	<ul style="list-style-type: none"> -Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones -Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas. - Usa estrategias y procedimientos para medir y orientarse en el espacio. - Argumenta afirmaciones sobre relaciones geométricas.
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	<ul style="list-style-type: none"> -Representa datos con gráficos y medidas estadísticas probabilidades. - Comunica su comprensión de los conceptos estadísticos y probabilidades
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante los métodos científicos para construir conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> Problematiza situaciones Diseña estrategias para hacer indagación Genera y registra datos e información Analiza datos e información Evalúa y comunica el proceso y resultados de su indagación
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos materia y energía, biodiversidad. Tierra y universo	<ul style="list-style-type: none"> - Comprende y usa conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad. Tierra y universo. - Evalúa las implicancias del saber y del quehacer científico y tecnológico

	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno	Determina una alternativa de solución tecnológica Diseña la alternativa de soluciones tecnológicas Implementa y valida la alternativa de solución tecnológica - Evalúa y comunica el funcionamiento y los impactos de su alternativa de solución tecnológica
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Construye su identidad como persona humana amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanos	- Conoce a Dios y asume su identidad religiosa y espiritual como persona digna y trascendente. Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno. - Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuosa
	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa	- Transforma su entorno desde el encuentro personal y comunitario con Dios y desde la fe que profesa. - Actúa coherentemente en razón de su fe según los principios de su conciencia moral en situaciones coherentes de la vida

7.-- PROPUESTA PEDAGÓGICA

Art. 41. La propuesta pedagógica de la I.E.P Señor de Animas se centra en generar experiencias de vida y de aprendizaje a nuestros estudiantes que les permitan descubrir y potenciar sus talentos, habilidades y actitudes para el desarrollo de las competencias, contempladas en el perfil de egreso, que les permita desenvolverse exitosamente en los diferentes ámbitos de la sociedad en nuestro país y a nivel mundial con actitud crítica, responsable e innovadora.

Nuestra propuesta focaliza el pensamiento crítico reflexivo, la capacidad de autogestión e investigación y las habilidades comunicativas y sociales como transversales a toda experiencia teniendo en cuenta que los propios estudiantes son protagonistas de sus propios aprendizajes quienes de manera colaborativa construyen sus aprendizajes con estrategias innovadoras y basadas en la investigación. Se toma en cuenta sus características culturales lingüísticas y se desarrollan y evalúan competencias que parten de los saberes y valores de la cultura local y los articulan con nuevos conocimientos, En función a los lineamientos planteados en CNEB. Es el documento base de la Política Educativa Nacional ya que presenta los aprendizajes que se deben garantizar como estado y sociedad. que les permitan reconocerse como ciudadanos íntegros que pueden impactar positivamente en su entorno y en el mundo con optimismo y mentalidad abierta.

El CNEB tiene como principal función establecer los aprendizajes que se espera alcancen los estudiantes como resultado de su formación básica. Asimismo, funciona como una base para elaborar programas y herramientas curriculares, y como un elemento articulador de políticas e iniciativas de mejora, inversión, gestión, fortalecimiento y evaluación.

Lo establecido en el CN concuerda con los fines y principios de la educación peruana, con el Proyecto Educativo Nacional (PEN) y con los objetivos de la Educación Básica (Ministerio de Educación 2017). A su vez, los programas curriculares de inicial, primaria y secundaria forman parte del CN. Según las características de los estudiantes en cada nivel educativo, como ya se mencionó, estos programas “buscan contribuir con orientaciones específicas que permitan concretar la propuesta pedagógica del Currículo Nacional”

El Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) impulsa la práctica de un enfoque de logros de aprendizaje por competencias. Es un enfoque diferente al del pasado que trata de

superar la enseñanza de contenidos aislados, pues éstos solo tienen sentido cuando se articulan en función de aprendizajes que trascienden el campo de la educación al asociar un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que permiten a la persona desempeñarse con éxito en lo personal, interpersonal, profesional cotidiano de la sociedad y en el mundo laboral. Las competencias implican actuaciones y apropiaciones por parte de las personas para plantear y resolver problemas económicos, sociales, culturales y políticos. Se trata de un saber hacer, de un actuar de tipo interpretativo, argumentativo y propositivo.

El trabajo en base a competencias demanda que los profesores dediquen suficiente tiempo para reflexionar respecto de cómo transmitirlos a sus estudiantes, como medir el avance de su adquisición y como evaluar su logro. No es una tarea sencilla pues muchas veces los diseños curriculares no ofrecen las referencias suficientes para realizar la programación correspondiente en la institución de enseñanza. De otro lado, hay que tener en cuenta que la adquisición de una competencia supone evaluar el logro de las capacidades, conocimientos y actitudes bajo criterios más cualitativos que cuantitativos. El esfuerzo que realizará el profesor para evaluar a sus estudiantes dependerá entonces del número de capacidades, conocimientos y actitudes. Nuestra IEP actualiza anualmente los perfiles del personal docente y no docente acorde con las necesidades de los estudiantes.

a).-Competencias. Los aprendizajes del perfil de egreso se traducen en competencias, las que se definen como “la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético”. El Currículo Nacional contiene 31 competencias. Cada competencia se desagrega en (i) capacidades y

(ii) la secuencia de progreso desde educación inicial hasta el final de la secundaria se organiza en los estándares de aprendizaje. – Construye su identidad – Resuelve problemas de cantidad – Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad – Interactúa a través de sus habilidades sociométricas.

b).-Capacidades. Son los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes utilizan para afrontar una situación determinada. Estas capacidades suponen operaciones menores respecto a las competencias, que son operaciones más complejas. Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas. El Currículo contiene 81 capacidades (más 4 para educación religiosa). – Se valora a sí mismo – Autorregula sus emociones – Reflexiona y argumenta eficazmente – Conoce, comprende y valora su sexualidad de manera integral.

Estándares de aprendizaje. Son descripciones que definen el nivel que se espera pueda alcanzar un estudiante en cada competencia del Currículo de acuerdo a la secuencia de progreso que siguen la mayoría de estudiantes. Sirven para la evaluación de los aprendizajes, la programación de actividades de los profesores, la formación docente y la elaboración de materiales educativos. Los estándares se organizan en 8 niveles de progreso.

c).-Desempeños. - Son descripciones específicas de lo que hacen los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias (estándares de aprendizaje) ilustran ciertas actuaciones que los estudiantes demuestren cuando están en proceso de alcanzar el nivel esperado de la competencia o cuando han logrado este nivel

8.- EVALUACIÓN.

Art. 42.- En el currículo Nacional de la Educación Básica se plantea para la evaluación de los aprendizajes el enfoque formativo. Desde este enfoque, la evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora la información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje. Una evaluación formativa enfocada en competencias busca en diversos tramos del proceso.

- Valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades
- Identificar el nivel actual en el que se encuentran los estudiantes respecto a las competencias con el fin de ayudarles a avanzar hacia los niveles más altos
- Crear oportunidades continuas para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las diversas capacidades que integran una competencia, antes que verificarla adquisición aislada de contenidos o distinguir entre los que aprueban y no aprueban

Procesos para evaluar competencias

- Comprender la competencia por evaluar
- Analizar el estándar del aprendizaje del ciclo
- Seleccionar o diseñar situaciones significativas
- Utilizar criterios de evaluación para construir instrumentos
- Comunicar el desempeño actual de cada estudiante a partir del análisis de evidencia
- Retroalimentar a los estudiantes para ayudarlos a avanzar hacia el nivel esperado y ajustar la enseñanza a las necesidades identificadas

9.-CALIFICACIONES CON FINES DE PROMOCIÓN

AD	LOGRO DESTACADO: Cuando el estudiante evidencia a un nivel superior a lo esperado respecto a las competencias. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado
A	LOGRO ESPERADO. Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado
B	EN PROCESO. Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante el tiempo razonable para lograrlo
C	EN INICIO. Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado, Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente

9.-PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN

La ley general de educación 28044 hace mención a los siguientes principios de la educación peruana.

- La ética que inspira un a educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad. Honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia, que fortalece la conciencia moral, individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana
- La equidad. Que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en el sistema educativo de calidad.
- La inclusión. Que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia religión sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades
- La calidad, Que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente abierta, flexible y permanente.
- La democracia. Que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como el fortalecimiento del Estado de derecho
- La conciencia ambiental que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- La creatividad y la innovación, que promuevan la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura,

De acuerdo a la realidad y diagnóstico de nuestra institución Educativa Privada Señor de Ánimas se han priorizado los siguientes principios para los siguientes 3 años.

- El principio de ética. Se brindará una educación que tiene como fundamento la práctica de los valores fundamentales y respeto a las normas de convivencia dentro y fuera de la institución, por ello con los estudiantes hemos fomentado su participación activa organizando las brigadas que colaboran con la conducta, aseo y participación estudiantil, Consideramos para las próximas 3 años estas acciones deben continuar para lograr estudiantes o ciudadanos que cumplan con sus responsabilidades.
- El principio de conciencia ambiental. Se evidencia desde el uso adecuado de los espacios para los jardines, reciclaje de material para el cercado del jardín Inicial reciclaje y el adecuado acopio de los residuos sólidos. Es sumamente necesario continuar con al practica de este principio, pues de ello depende que nuestra comunidad no se vea contaminado o tengamos graves consecuencias.
- La creatividad y la innovación. -Que promueven la producción de nuevos conocimientos a través de la investigación, La creatividad es un proceso mental mientras la innovación es un proceso productivo, esto realizan estudiantes bajo las orientaciones de sus profesores.

CRITERIOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN EN LA IEP.

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros , entre otros.

ACERCA DEL CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES EN LA IEP

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

10--ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO SEMANAL

PLAN DE ESTUDIOS DE INICIAL

AREAS CURRICULARES	INICIAL		
	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Matemática	6	6	6
Comunicación	6	6	6
Psicomotriz	6	6	6
Personal Social	6	6	6
Ciencia y Tecnología	6	6	6
TOTAL HORAS	30	30	30

PLAN DE ESTUDIOS PRIMARIA

AREAS CURRICULARES	GRADO DE ESTUDIOS					
	1ro	2do	3ro	4to	5to	6to
Matemática	9	9	9	9	9	9
Comunicación	9	9	9	9	9	9
Inglés	2	2	3	3	3	3
Personal Social	4	4	4	4	4	4
Arte y Cultura	3	3	3	3	3	3
Ciencia y Tecnología	4	4	4	4	4	4
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Educación Religiosa	2	2	2	2	2	2
Tutoría y Orientación Educativa	2	2	2	2	2	2
Computación	2	2	2	2	2	2
TOTAL, DE HORAS	40	40	40	40	40	40

HORAS PEDAGÓGICAS DE 45 MINUTOS

PLAN DE ESTUDIOS SECUNDARIA

AREAS CURRICULARES	<u>GRADO DE ESTUDIOS</u>				
	1ro	2do	3ro	4to	5to
Matemática	6	6	6	6	6
Comunicación	6	6	6	6	6
Inglés	3	3	3	3	3
Arte y Cultura	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales	4	4	4	4	4
Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica	3	3	3	3	3
Educación Física	3	3	3	3	3
Educación Religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y Tecnología	6	6	6	6	6
Educación Para el Trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría y Orientación	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS	40	40	40	40	40

HORAS PEDAGÓGICA DE 45 MINUTOS

TITULO VI

6.- DEL GESTIÓN ADMINISTRATIVA

6.1.-PROPUESTA DE GESTIÓN

Art.-43.- Liderazgo en la gestión. En la estructura del sistema educativo, la I.E es la primera y principal instancia de gestión educativa descentralizada y tiene como finalidad garantizar el logro de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes

Las demandas actuales de nuestra sociedad generan en las Instituciones Educativas cambios sustanciales, en este contexto la gestión de la escuela tiene como eje principal los aprendizajes, que respondan a su propósito fundamental: generar condiciones para el logro de los aprendizajes y que todos los alumnos alcancen las metas de logro.

El aprendizaje es el proceso a través del cual se adquieren y desarrollan habilidades

La centralidad en los aprendizajes de los estudiantes compromete a nuestra Institución Educativa Privada en su totalidad y contempla: principios, cultura, procesos, normas, actividades, técnicas, entre otros; y solo es posible en una organización que dedica tiempo a conocer a sus miembros; que tiene planes de trabajo ajustados a las propias capacidades y necesidades; que procura armonizar la exigencia académica con el afecto en una sana convivencia. Habilidades son destrezas que una persona tiene para realizar varias acciones.

Nuestra Institución Educativa asume en colectivo la responsabilidad por los resultados de aprendizaje de todos nuestros estudiantes de EBR, se compromete con la mejora continua de los procesos y de los resultados educativos; se constituye en un centro seguro y útil a su comunidad que cuenta con infraestructura, equipamiento y tecnología de vanguardia; contribuye con equidad al desarrollo integral de sus estudiantes para que desarrollen las competencias requeridas para alcanzar una vida plena que les permita una convivencia democrática, su participación en el trabajo productivo y aprender a lo largo de su vida. En este sentido organizamos nuestras acciones sobre la base de cinco compromisos de gestión. Estos son movilizados de cambio al interior de la Institución Educativa y, si bien no son los únicos posibles, son los más urgentes de lograr. En este sentido, la Gestión escolar de la Institución Educativa Privada se centra en los siguientes fundamentos:

6.2.-PRINCIPIOS DE GESTIÓN

Art. 44.- Los principios de gestión son el marco de referencia para que la dirección de cada organización guíe a la misma, orientándola hacia la consecución de la mejora del desempeño de su actividad.

Principio 1-Organización Focalizada en el niño. - La organización de nuestra Institución Educativa Privada se centra en el niño por consiguiente deben comprender sus necesidades actuales y futuras, se esmera por cumplir con sus requisitos y se esfuerza para exceder sus expectativas.

Principio 2- Liderazgo. - Los líderes establecen unidad de propósito y dirección en la Institución Educativa se crea y mantiene un clima interno en el cual el personal pueda sentirse totalmente involucrado con el logro de los objetivos de la Institución Educativa.

Principio 3- Involucramiento del Personal. - El personal, en todos sus niveles, es la esencia de la organización y su total involucramiento posibilita el uso de sus habilidades en beneficio de la organización.

Principio 4- Gestión por Procesos. - El resultado deseado es alcanzado con mayor eficiencia gestionando los recursos y actividades relacionadas como un proceso.

Principio 5- Gestión a través de Sistemas 66.- Identificar, comprender y gestionar un sistema de procesos interrelacionados para un objetivo dado mejora la eficacia y la eficiencia de una

organización. (Dinámica de grupo los estudiantes disertan sobre un tema específico y llegan a conclusiones conjuntas).

Principio 6- Mejora Continua. - La mejora continua es un objetivo permanente en la Institución Educativa.

Principio 7- Toma de decisiones basada en hechos. - Las decisiones efectivas está basadas en el análisis de datos e información.

6.3.-INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

La Institución educativa cuenta con los siguientes Instrumentos de Gestión: PAT,PEI, PCI, RI, Elaborados con la participación de los miembros de la comunidad educativa.

Art. 45.-.-HORARIOS ESTABLECIDOS DE INGRESO Y SALIDA DE LOS ESTUDIANTES.

NIVEL	ENTRADA	INICIO DE CLASES	SALIDA	RECREO
INICIAL	8.00am	8.30am	13.00h	10.00am hasta 10.30am
PRIMARIA 1ro, 2do Y 3ro	7.40am	8.00am	14.00 h	10.30am hasta 11.00am
PRIMARIA 4to, 5to y 6to	7.40am	8.00am	14.00h	11.00am hasta 11.30am
SECUNDARIA de 1ro al 5to	7.30am	8.00am	14.30h	11.00am hasta 11.30am



TITULO VI

ART. 46.-.-RESPONSABILIDADES DE LA IEP A NIVEL INSTITUCIONAL MATRÍCULA

LA INSTITUCIÓN cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2026.

CUADRO DE VACANTES PARA EL AÑO LECTIVO 2026

NIVEL	VACANTES	ESTUDIANTES CON NEE
INICIAL 3 AÑOS	15	02
INICIAL 4 AÑOS	10	02
INICIAL 5 AÑOS	15	02
1° PRIMARIA	15	02
2° PRIMARIA	22	02
3° PRIMARIA	20	02
4° PRIMARIA	20	02
5° PRIMARIA	20	02
6° PRIMARIA	23	02
1° SECUNDARIA	20	02
2° SECUNDARIA	15	02
3° SECUNDARIA	20	02
4° SECUNDARIA	15	02
5° SECUNDARIA	15	02

El proceso de matrícula se realizará de manera virtual y/o presencial por los medios establecidos por la IE.

- El representante legal del estudiante firmará el contrato de prestación de servicios educativos y un compromiso de honor, previa lectura y conformidad.
- La IE hará la entrega del Formulario único de matrícula (FUM) y del reglamento Interno de LA INSTITUCIÓN (RI) por los medios de comunicación establecida para modalidad a distancia.

- c).-Antes de realizar el proceso de matrícula, se le informará al representante legal el aporte por los servicios educativos.
- d).-Como contraprestación por la formalización del registro de los estudiantes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, sistema oficial de registro de matrícula, evaluación y trayectoria educativa, el representante legal, abonará a la IE un importe de pago (matrícula), el cual aplica para cualquiera de las modalidades que en el mismo se menciona. Dicho pago no será reembolsable.
- e).-La Matrícula Condicional es una medida correctiva e implica la suscripción de un acuerdo de compromiso cuyo cumplimiento es requisito exigible para poder ser matriculados en nuestra IE Señor de Animas el año siguiente.
- f).-Dan lugar a la no ratificación de la matrícula en **LA INSTITUCIÓN**.
- g).-El comportamiento inadecuado de los padres en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con la IE de manera reiterada y a pesar de los recordatorios al respecto.
- h).- Quienes tengan más del 30% de inasistencias injustificadas durante el año.
- l).- Resulten desaprobados en la nota final de conducta, con la calificación correspondiente a mala conducta (C) teniendo a su vez matrícula condicionada.
- j).-El comportamiento inadecuado de los estudiantes.
- k).-El incumplimiento de la matrícula condicional.
- l).- El estudiante o su representante legal, puede solicitar la modificación o actualización de la información del FUM en cualquier momento.

Art. 47- Requisitos:

47.1.- Nivel Inicial

- a) Realizará el proceso el representante legal para lo cual debe presentar: DNI, documento que acredite su condición de representante legal.
- a) Partida de Nacimiento, pasaporte o DNI para verificar que hayan cumplido la edad hasta el 31 de marzo.
- b) Ficha Única de Matrícula del SIAGIE
- c) Récord de Inmunizaciones (vacunas)
- d) 02 fotografías tamaño carné
- e) Certificado de estudio del año anterior (4 años y 5años).

- f) Código modular de la institución educativa de procedencia.
- g) Resolución de traslado de la institución anterior.
- h) Constancia de no adeudar a la IE

47.2.- Nivel Primaria

- a) Realizará el proceso el representante legal para lo cual debe presentar: DNI, documento que acredite su condición de representante legal.
- b) Partida de Nacimiento o pasaporte y DNI
- c) Ficha Única de Matrícula del SIAGIE
- d) Récord de Inmunizaciones (vacunas) para primer grado
- e) 02 fotografías tamaño carné.
- f) Certificado de estudio del año anterior (del 2º al 3º de primaria).
- g) Constancia de estudios del nivel inicial (1º de primaria)
- h) Libreta de notas del año anterior.
- i) Código modular de la institución educativa de procedencia.
- j) Resolución de traslado de la institución anterior.
- k) Constancia de no adeudar a la IE

48.3.- Nivel Secundaria

- a) Para realizar el proceso de matrícula se considerará dos supuestos:
 - Si el estudiante tiene dieciocho (18) años cumplidos: En este caso el estudiante realiza directamente el proceso de matrícula.
 - Si el estudiante no tiene dieciocho años (18) cumplidos, en ese caso el representante legal del estudiante será quién realice el proceso, presentando su DNI y un documento que acredite su condición como representante legal.
- b) Ficha Única de Matrícula
- c) Partida de Nacimiento o pasaporte y DNI
- d) Certificación Oficial de Educación Primaria, visado si ya estudió secundaria y viene de otra UGEL.
- e) 02 fotografías tamaño carné
- f) Certificado de estudio del año anterior (del 2º al 5º de secundaria).
- g) Constancia de estudios del nivel Primario (1º de secundaria)
- h) Libreta de notas del año anterior.
- i) Código modular de la institución educativa de procedencia.
- j) Resolución de traslado de la institución anterior.
- k) Constancia de no adeudar a la IE

TITULO IX.

ART. 49.- En el caso que al momento de realizar el proceso de matrícula el estudiante o su representante legal no cuenten con ninguno de los documentos señalados, deberá suscribir una declaración jurada y un compromiso de regularizar la presentación de los documentos solicitados. La regularización de los documentos solicitados debe ser presentados antes de concluirse el año escolar.

Edades normativas para cada grado.

NIVEL	CICLO	GRADO	EDAD NORMATIVA	EDAD MÁXIMA PARA ACCEDER AL GRADO	FLEXIBILIDAD POR NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA
INICIAL	II	3 años	3 años	5 años	5 años
		4 años	4 años	6 años	6 años
		5 años	5 años	7 años	7 años
PRIMARIA	III	1er grado	6 años	Hasta 8 años	Hasta 8 años
		2do grado	7 años	Hasta 9 años	Hasta 9 años
	IV	3er grado	8 años	Hasta 10 años	Hasta 10 años
		4to grado	9 años	Hasta 11 años	Hasta 11 años
	V	5to grado	10 años	Hasta 12 años	Hasta 12 años
		6to grado	11 años	Hasta 13 años	Hasta 13 años
SECUNDARIA	VI	1er grado	12 años	Hasta 14 años	Hasta 14 años
		2do grado	13 años	Hasta 15 años	Hasta 15 años
	VII	3er grado	14 años	Hasta 16 años	Hasta 16 años
		4to grado	15 años	Hasta 17 años	Hasta 17 años
		5to grado	16 años	Hasta 18 años	Hasta 18 años

49.1.-Si al 31 de marzo del año en el que se solicita la matrícula, la niña o el niño tiene (6) años o menos, deberá presentar lo indicado en el Art. 56º. Pero si al 31 de marzo del año en que solicita la matrícula, el niño, la niña o adolescente tiene siete (7) años a más, adicionalmente a lo indicado en dicho artículo, se le realizará evaluaciones específicas para la asignación de grado

49.2.-Se atenderán de manera oportuna las solicitudes de exoneración de las competencias de Educación Religiosa y/o Educación Física (al momento de realizar el proceso de matrícula).

En el caso de Educación Física, se debe exponer en la solicitud los motivos que impiden que el estudiante pueda realizar actividad física, adjuntar los documentos que acrediten el impedimento y precisar si es temporal y/o parcial.

49.3.- La IE garantiza que el proceso de matrícula se realice con enfoque inclusivo e intercultural.

49.4.- En el caso de que **LA INSTITUCIÓN**, reciba una mayor cantidad de solicitudes de matrícula de las que pueda atender con las vacantes que tiene, se aplicará los siguientes casos en orden de prelación:

-Si el estudiante tiene NEE asociadas a discapacidad leve o moderada. Se reservarán 2 vacantes como mínimo por sección.

-Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año escolar previo en la IE.

49.5.- El proceso de matrícula concluirá con el registro de la información del estudiante en el SIAGIE.

49.6.- Si, durante el año escolar o al concluir el estudiante no fuere a continuar sus estudios en la misma IE, su representante legal deberá comunicarlo a través de los medios que se han establecido para tal fin, para esto el director de la nueva IE debe emitir la resolución que formalice el traslado del estudiante a su IE, para esto el director de nuestra IE va a considerar el cupo del estudiante como vacante luego de la emisión de dicha resolución.

Si durante el año escolar el estudiante no fuere a continuar sus estudios en la misma IE, su representante legal deberá comunicarlo a la IE a través de los medios que se hayan establecido para tal fin. El representante legal, deberá realizar el proceso excepcional de matrícula en la nueva IE en la que se desee continuar.

49.7.- En los casos mencionados en los dos artículos anteriores, el director debe emitir la Resolución que formalice el traslado del estudiante a su IE. Asimismo, en ambos casos, el director podrá considerar el cupo del estudiante como vacante luego de la emisión de la Resolución Directoral emitida.

ART. 50.- APORTES ECONÓMICOS

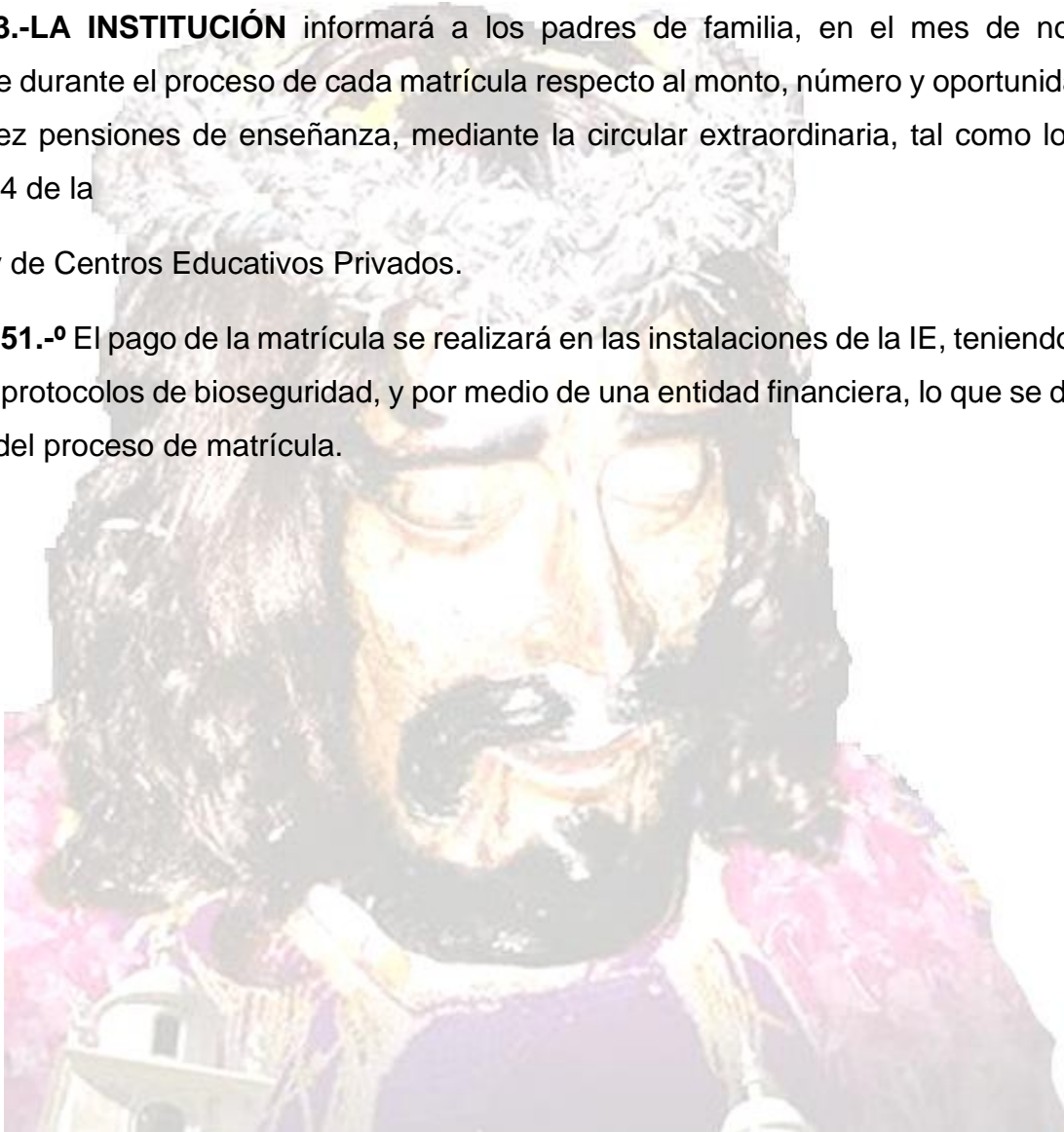
50.1.- Son ingresos de **LA INSTITUCIÓN**, la cuota de matrícula y las pensiones de enseñanza. Antes de finalizar cada año, dentro del plazo establecido por Ley, comunicaremos si se cobrará o no cuota de ingreso, así como el monto y oportunidad de pago.

50.2.- El régimen económico de **LA INSTITUCIÓN** y los temas derivados de él, como el pago de pensiones y matrícula, dependen del área administrativa.

50.3.-LA INSTITUCIÓN informará a los padres de familia, en el mes de noviembre – Diciembre durante el proceso de cada matrícula respecto al monto, número y oportunidad de pago de las diez pensiones de enseñanza, mediante la circular extraordinaria, tal como lo establece el artículo 14 de la

50.4.- Ley de Centros Educativos Privados.

Art. 51.-º El pago de la matrícula se realizará en las instalaciones de la IE, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad, y por medio de una entidad financiera, lo que se determinará a inicios del proceso de matrícula.



TITULO X

Del- PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIÓN PARA EL PERIODO LECTIVO 2026

MATRÍCULA PRESENCIAL		SEMI PRESENCIAL	A DISTANCIA
INICIAL	S/. 340	S/. 300	S/. 275
PRIMARIA	S/. 350	S/. 300	S/. 285
SECUNDARIA	S/. 350	S/. 300	S/. 285
PENSIÓN PRESENCIAL		SEMI PRESENCIAL	A DISTANCIA
INICIAL	S/. 340	S/. 300	S/. 275
PRIMARIA	S/. 350	S/. 300	S/. 285
SECUNDARIA	S/. 350	S/. 300	S/. 285

Art. 50.- La pensión de enseñanza es mensual y se paga el último día de cada mes.

La IE ha previsto importes de pensión para cada una de las modalidades del servicio educativo descritas en el contrato, las cuales han sido determinados no sólo en función a los costos fijos y variables incurridos en cada modalidad, sino principalmente en función a la propuesta educativa, la trayectoria, la imagen y el reconocimiento de nuestra IE, cuyo valor inapreciable no se limita a sus costos

- El pago de la pensión se realizará en las instalaciones de la IEP, y por medio de una entidad financiera, la que se determinará a inicios del proceso de matrícula. El cobro de la pensión se vuelve exigible cada fin de mes o cuando se haya concluido el servicio educativo.
- **LA INSTITUCIÓN**, puede implementar mecanismos de incentivos de descuento para fomentar una cultura de pago, lo cual es informado a solicitud del padre de familia.
- **LA INSTITUCIÓN** puede aumentar la pensión cada año educativo. Este incremento será comunicado al padre o apoderado del estudiante de forma oportuna (en el mes de noviembre) el proceso de matrícula para que evalúe si quiere mantener contratando los servicios educativos que brinda.
- En el caso que el estudiante se ausente a clases, por temas de salud, viaje u otro motivo que no sea de responsabilidad de **LA INSTITUCIÓN**, el padre de familia o tutor igualmente deberá realizar el pago completo de la mensualidad de enseñanza correspondiente. Asimismo, solo se dejará de cobrar las pensiones de enseñanza cuando el padre de familia o tutor comunique por escrito el retiro del estudiante de **LA INSTITUCIÓN** del año académico en curso, caso contrario, queda obligado al pago de las pensiones por los meses transcurridos hasta la fecha que formalice el retiro.

De la cobranza de pensiones.

Morosidad en el pago de pensiones: **LA INSTITUCIÓN**, el incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero (Estimamos en la fecha en 5.40% anual con un factor diario de 0.015% exigido por la circular N° 021-2007-BCRP).

Cobro de deudas pendientes:

El procedimiento establecido para el cobro de deudas pendientes con **LA INSTITUCIÓN** es el siguiente:

- a) Transcurrido siete (7) días hábiles desde el incumplimiento, se procederá al envío de una Carta al padre de familia o apoderado responsable del pago a la dirección o al correo electrónico reportado a **LA INSTITUCIÓN**, exigiendo la cancelación de la suma adeudada.
- b) Si, habiendo transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles de recibida la Carta, y ante la persistencia en el incumplimiento, **LA INSTITUCIÓN**, procederá a citar al padre o apoderado en una fecha determinada dentro de la quincena siguiente a efectos de llegar a un acuerdo aceptable para **LA INSTITUCIÓN**.
- c.-En caso de inasistencia o de no llegar a un acuerdo de entendimiento en la reunión citada; **LA INSTITUCIÓN podrá reportar la deuda a las centrales de riesgo crediticio**; sin perjuicio del cobro de intereses moratorios de acuerdo a Ley y el inicio de las acciones legales pertinentes.
- d).-**LA INSTITUCIÓN**, podrá delegar en terceros, el procedimiento de cobranza de las deudas pendientes de pago.

Prohibiciones a la IEP frente a períodos impagos:

Art. 51.-LA INSTITUCIÓN, no condiciona ni impide la asistencia a clases, la evaluación de estudiantes, ni la atención de los reclamos formulados, al pago de las pensiones.

51.1.-Facultades de **LA INSTITUCIÓN**, frente a períodos impagos:

Considerando que **LA INSTITUCIÓN**, brinda un servicio personalizado, el gasto educativo se divide en una cantidad reducida de estudiantes y el incumplimiento del pago de pensiones genera un grave perjuicio para su administración.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, **la IE tiene la facultad de no entregar los certificados de estudios de los periodos no pagados.**

La ratificación de matrícula será denegada para el siguiente año en caso de que no se cumpla de manera oportuna con el pago de tres pensiones durante el año, sean consecutivas o no.

51..2.-El pago de la pensión de enseñanza es exigible en relación con la matrícula, su ratificación

o la permanencia del estudiante en **LA INSTITUCIÓN**, para los siguientes años. Cabe mencionar que la matrícula no puede ser mayor a la cuota de la pensión.

51.3.-Pensiones de enseñanza, las cuotas de ingreso y los otros ingresos a que se contrae, según el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, son fijados por la Dirección de la IE.

51..4.-De conformidad a las normas del sector educación se adjunta cuadro de costos históricos por concepto de matrícula y pensión de los últimos cinco (05) años académicos.

Nivel	2025		2024		2023		2022		2021	
	M	PP	M	PP	M	PP	M	PP	M	PNP
Inicial	S/.325	S/.325	S/.310	S/.310	S/.310	S/310	S/.275	S/.275	S/.165	S/.165
Primaria	S/.335	S/.335	S/.320	S/.320	S/.320	S/.320	S/.285	S/.285	S/.185	S/.185
Secundaria	S/.335	S/.335	S/.320	S/.320	S/.320	S/.320	S/.285	S/.285	S/.185	S/.185

51.5.-Únicamente se brindará una beca de estudios a los estudiantes que se encuentren dentro de lo establecido por la Ley N° 23585.

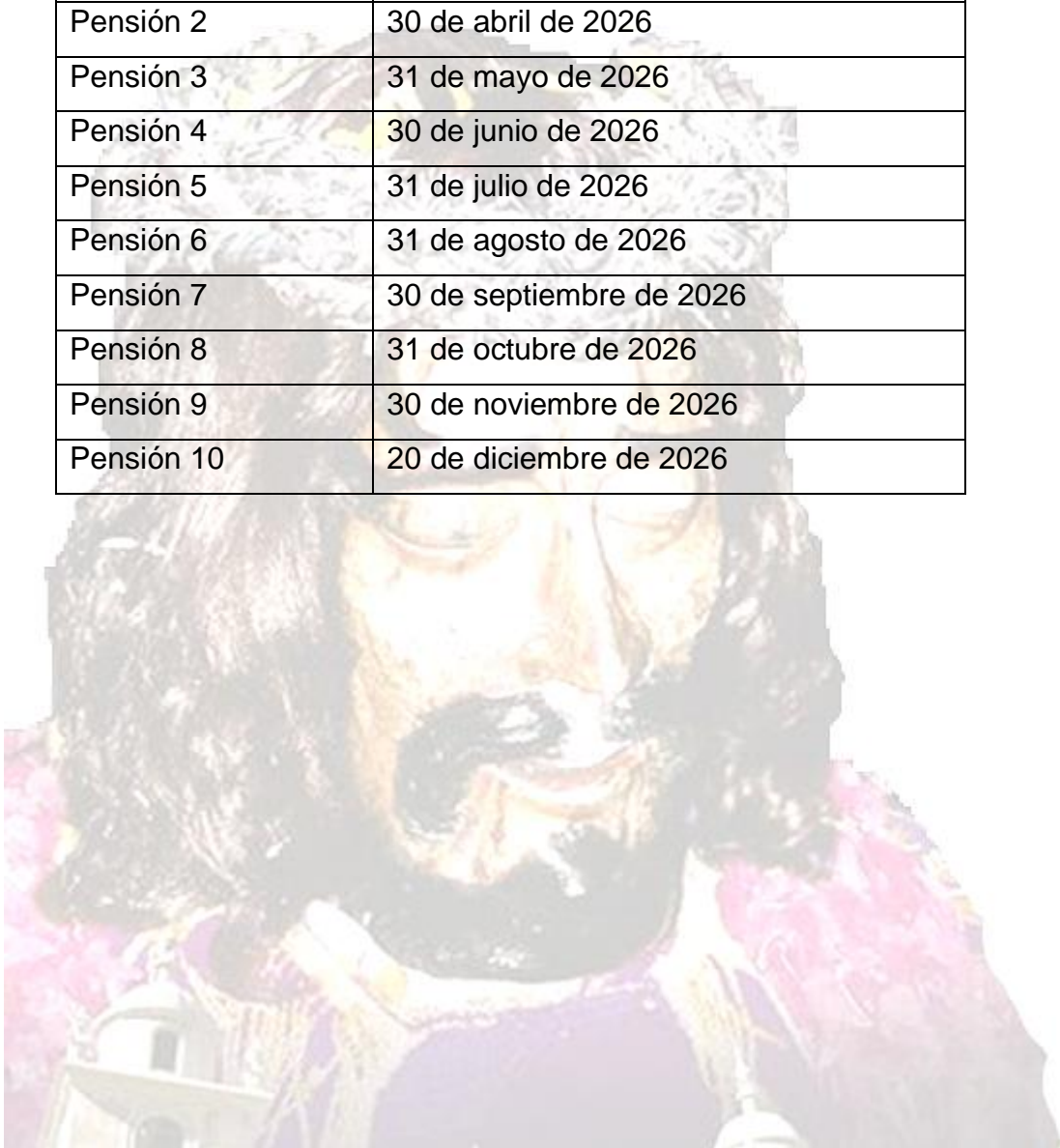
51.6.-La entrega del certificado de estudio, la constancia de estudio, constancias de conducta y constancias de no adeudo requiere de un pago por derecho de trámite por cada documento, el cual se detalla a continuación:

Art. 52.-En el caso que EL PADRE DE FAMILIA decida retirar a su menor hijo(a), la pensión de escolaridad seguirá su curso sí este(a) último(a) no fuese oficialmente retirado(a) de la institución a través de comunicación escrita dirigida a la Dirección. Luego de que sea informado formalmente del retiro de un(a) alumno (a), se suspenderá el servicio educativo y EL PADRE DE FAMILIA, deberá ponerse al día en los pagos que estuviesen pendientes. En tal sentido, la institución pondrá a disposición la vacante del alumno(a) retirado(a).

CONCEPTO	PAGO
Derecho de trámite de certificado de estudio	90
Derecho de trámite de constancia de estudio	30
Derecho de trámite de constancia de conducta	30
Derecho de trámite de constancias de no adeudo	30
Derecho de trámite de constancia de tercio superior	30

ART. 53 CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES

INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	Oportunidad de pago de las pensiones
Pensión 1	31 de marzo de 2026
Pensión 2	30 de abril de 2026
Pensión 3	31 de mayo de 2026
Pensión 4	30 de junio de 2026
Pensión 5	31 de julio de 2026
Pensión 6	31 de agosto de 2026
Pensión 7	30 de septiembre de 2026
Pensión 8	31 de octubre de 2026
Pensión 9	30 de noviembre de 2026
Pensión 10	20 de diciembre de 2026



TITULO XI

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA IEP SEÑOR DE ANIMAS

Art. 54- DEFINICIÓN

Las Normas de Convivencia de la IEP son un instrumento que contribuye a la promoción de la convivencia escolar democrática, a través del establecimiento de pautas de comportamiento y medidas correctivas” (DS N° 004-2018-MINEDU)

Las Normas de Convivencia de la IEP son un componente esencial del Reglamento Interno, pues expresan los acuerdos de la IEP para lograr relaciones armoniosas que conduzcan a lograr los objetivos institucionales. Asimismo, se deben entender como una herramienta práctica para la construcción de un clima positivo para los aprendizajes. En otras palabras, las NC- IE representan ideales y, al mismo tiempo, son una herramienta concreta para la resolución de conflictos.

Al respecto, es esencial recordar que las Normas de convivencia se aplican a todos los integrantes de la comunidad educativa, desde los estudiantes y personal de la IE, hasta las familias y demás actores del ámbito local que visitan nuestra institución. Si todos conocen las expectativas de nuestras normas de convivencia, será más fácil construir un clima escolar positivo.

Integrantes del Comité de Convivencia escolar

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
DIRECTOR	PATIÑO GUDIEL, WALDEMAR
COORDINADORA DE TUTORIA	CALLA MAYTA, JUANA
RESPONSABLE DE CONVIVENCIA	DIAZ HINOSTROZA, LIBETH
RESPONSABLE DE INCLUSION.	ROSS MERY MENDOZA EULOGIO
PSICOLOGO	DALMA MARCELA PINILLOS ASMAT

Art. 55.- NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA I.E.P

1. Demostramos respeto por cada miembro de la comunidad educativa.
2. Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizajes en el marco de las normas vigentes. de la educación para el presente periodo lectivo 2025.
3. Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.
4. Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando los espacios de descanso.
5. Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la comunidad educativa necesita comunicarnos algo.
6. Cuidamos nuestra salud, siguiendo los protocolos para evitar el contagio de cualquier enfermedad que pueda aquejar a nuestra sociedad.
7. Informamos a las autoridades de LA INSTITUCIÓN, inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico de algún miembro de la comunidad educativa.
8. Somos responsables y puntuales.

Art. 56.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA.

Al inicio del presente año escolar, el tutor de aula dedicará las dos primeras sesiones para la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula a través de la plataforma Institucional. Para su elaboración tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Promover la participación de sus estudiantes en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con respeto y valoración a las diferencias culturales y lingüísticas.
- b) Emplear un estilo de redacción en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural.
- c) Considerar la etapa del desarrollo y las características específicas de los estudiantes.
- d) Adecuar las normas a las necesidades específicas de los estudiantes del aula.
- e) Considerar las competencias y capacidades del Currículo Nacional vigente.
- f) Mantener coherencia con las Normas de Convivencia de **LA INSTITUCIÓN**.
- g) Presentamos la siguiente propuesta de Normas de Convivencia en el aula para la modalidad presencial

56.1. INICIAL:

- a) Asistimos puntuales a nuestras clases Presenciales
- b) Tomamos atención en clase cuando la profesora está explicando.
- c) Asistimos vestidos con el buzo y peinados a las clases presenciales.
- d) Tenemos listos nuestros útiles escolares antes de iniciar la clase.
- e) Presentamos nuestras actividades cuando nos lo solicita la profesora.
- f) Si necesitamos ir a los servicios, se lo comunicamos a la profesora.
- g) Respetamos la participación de nuestros compañeros.
- h) Tomamos las medidas de higiene necesarias antes, durante y después de las clases.
- i) Evitamos comer durante las clases.
- j) Tomamos nuestro desayuno antes de asistir las clases presenciales para tener energías y poder aprender.
- k) Evitamos llevar nuestros juguetes porque nos distraernos durante las clases.
- l) Si tenemos algún malestar durante las clases, se lo comunicamos a la profesora y comunicara a un familiar que esté en casa.

56.2 PRIMARIA:

- a) Somos puntuales en nuestras clases presencial.
- b) Adecuamos el espacio de trabajo y contamos con los materiales necesarios para las clases presencial o virtual. **Solo cuando se de las clases virtuales.**
- c) Presentamos con puntualidad nuestras actividades o tareas.
- d) Si no podemos asistir, se lo comunicamos lo más pronto posible al docente.
- e) Si ingresamos tarde al colegio, el PPF comunica al docente mediante un mensaje en el whatsapp o escrito, la razón por la cual se dio el retraso.
- f) Si tengo alguna duda, levanto la mano, y la expongo cuando el docente me lo indique.
- g) Tenemos el audio desactivado mientras el profesor está explicando. **Esto se cumple cuando las clases son virtuales.**
- h) Respetamos la participación de nuestros compañeros.
- i) Nos presentamos adecuadamente vestidos con uniforme del colegio (Varones Pantalón Azul, camisa Lila, corbata, chompa zapatos negros) (Damas Falda Azul y blusa Lila, corbata, chompa, medias azul marino, zapatos) (buzo del colegio solo para las clases de educación física y Danza) y peinados los varones corte escolar las niñas con monera y amarrados su cabellera en las clases.

- j) Participamos, escuchamos activamente durante el desarrollo de nuestras clases presenciales.
- k) Practicamos las medidas de higiene personal, antes, durante y después de nuestra clase presencial.
- l) Practicamos los valores de honestidad, solidaridad y empatía.
- m) Si nos sentimos mal, se lo comunicamos al docente.
- n) Si queremos ir a los servicios, se lo comunicamos al docente.

56.3.- SECUNDARIA:

- a) Asistimos puntuales a nuestras clases presenciales.
- b) Adecuamos el espacio de trabajo y contamos con los materiales necesarios para recibir las clases presenciales o virtuales. **Solo cuando se de las clases virtuales.**
- c) Nos presentamos adecuadamente vestidos con uniforme del colegio (Pantalón Azul, camisa Lila, corbata, chompa, zapatos negros, VARONES) (Falda Azul y blusa Lila corbata, chompa, medias azul marino, zapatos negros, DAMAS) (buzo del colegio solo para las clases de educación física y Danza) y peinados los varones corte escolar las niñas con moñera y amarrados su cabellera en las clases.
- d) Presentamos con puntualidad nuestras actividades de aprendizaje,
- e) Si ingresamos tarde al colegio, el PPF comunica al docente mediante un mensaje en el whassap o escrito, la razón por la cual se dio el retraso.
- f) Tomamos atención cuando el profesor está explicando.
- g) Aprovechamos y damos buen uso a nuestros recursos tecnológicos para aprender.
- h) Respetamos la participación de nuestros compañeros en la plataforma virtual y presenciales.
- i) Participamos y escuchamos activamente durante nuestras clases presenciales y/o virtuales
- j) Practicamos las medidas de higiene personal, antes, durante y después de nuestra clase presencial.
- k) Practicamos los valores de honestidad, solidaridad y empatía.
- l) Colocamos nuestros apellidos y nombres al ingresar a la plataforma Zoom. **Solo se cumple cuando las clases sean virtuales.**
- m) Si nos sentimos física o emocionalmente mal, se lo comunicamos al docente.

Una vez aprobadas las Normas de Convivencia del aula, se realizarán las siguientes acciones:

- a) Publicarlas en la plataforma institucional y se compartirá a través del WhatsApp y Correo electrónico a toda la comunidad educativa.
- b) Incluirlas en la carpeta pedagógica del tutor o tutora responsable.
- c) Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al bimestre.

Art. 57.- FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Al momento de diseñar las medidas correctivas, hemos tomado en cuenta el modelo de desarrollo moral de Piaget, el enfoque de la disciplina positiva, los enfoques transversales planteados en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar (DS N° 004-2018-MINEDU) y descritos en el CNEB. Asimismo, también hemos tomado en cuenta un marco normativo nacional DS 003 – 2018 – MIMP, que protege a las NNA de cualquier forma de abuso o humillación, siguiendo la disciplina con enfoque de derecho. IMPLEMENTANDO MEDIDAS REPARADORAS.

Ámbito de aplicación

57.1- NIVEL INICIAL

Actitudes Inadecuadas:

- a. Se resiste a realizar las actividades de la clase
- b. Tira sus útiles cuando está molesto (a)
- c. Les grita a sus compañeros
- d. Causa desorden durante la clase.
- e. Se pone a jugar con algún juguete en lugar de prestar atención
- f. Ingiere alimentos durante la clase
- g. Llora constantemente si alguien le dice algo.

57.2.- Aplicación de las medidas disciplinarias positivas

- a) En coordinación con el padre de familia se realizarán actividades compartidas que permitan corregir las actitudes inadecuadas presentadas.
- b) Se le escuchará al niño para saber la razón de su incomodidad o malestar.
- c) Se comunicará al niño con claridad y calidez las consecuencias de su actitud.
- d) Se realizarán actividades para fortalecer la relación respetuosa con sus compañeros.
- e) Se realizarán talleres para el desarrollo de sus habilidades sociales que le permitan relacionarse mejor con sus compañeros, a través de fábulas relacionadas a la actitud inadecuada.
- f) Se realizarán actividades de autoconfianza.

- g) Se le enseñará la cortesía, no- violencia, empatía, amor propio, y respeto por los demás a través de teatro de títeres.

57.3.- NIVEL PRIMARIA 1º Y 2º

Actitudes Inadecuadas:

- a) Miente en reiteradas veces
- b) Se resiste a realizar las actividades de la clase
- c) Insulta a sus compañeros
- d) Causa desorden durante la clase
- e) Ingiere alimentos durante la clase
- f) Tiene su mesa en desorden
- g) Cuando la profesora está dando indicaciones no presta atención.
- h) Se sienta inadecuadamente a pesar de haber recibido las indicaciones.
- i) Contesta de mala manera a la profesora.
- j) Les grita a sus compañeros
- k) Toma sin permiso algunas pertenencias de sus compañeros y se las lleva.
- l) Acusa a sus compañeros haciéndolos sentir mal.

57.4 Aplicación de las medidas disciplinarias positivas

- a) En coordinación con el padre de familia se realizarán actividades compartidas que permitan corregir las actitudes inadecuadas presentadas.
- b) Se le escuchará al niño para saber la razón de su incomodidad o malestar.
- c) Se comunicará al niño con claridad y calidez las consecuencias de su actitud.
- d) Se realizarán actividades para fortalecer la relación respetuosa con sus compañeros.
- e) Se realizarán talleres para el desarrollo de sus habilidades sociales que le permitan relacionarse mejor con sus compañeros, a través de fábulas relacionadas a la actitud inadecuada.
- f) Se realizará actividades de autoconfianza.
- g) Se le enseñará la cortesía, no- violencia, empatía, amor propio, y respeto por los demás a través de teatro de títeres.

57.5.- NIVEL PRIMARIA 3º de primaria al 5º de secundaria

Las siguientes medidas correctivas son de aplicación a todo estudiante de **LA INSTITUCIÓN**, que se encuentre matriculado desde 3º de primaria hasta el 5to grado de Secundaria.

Colaboradores e instigadores

Los colaboradores y aquellos que induzcan a la realización de las faltas establecidas en este reglamento serán pasibles de la imposición de las medidas reparatoras que corresponden al autor. Sin embargo, la autoridad, atendiendo a las atenuantes concurrentes en cada caso, puede imponer una medida reparatora por debajo del mínimo establecido.

Infraactores del reglamento

Los estudiantes de **LA INSTITUCIÓN**, que infrinjan las normas de comportamiento serán pasibles de la imposición de medidas correctivas de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. El estudiante autor de la falta disciplinaria será aquél que cometa la infracción de propia mano.

Las medidas correctivas de los estudiantes se aplicarán teniendo en cuenta la siguiente graduación:

- a) Faltas leves.
- b) Faltas moderadas.
- c) Faltas graves.

FALTA LEVE: es la acción personal o grupal que dificulta la dinámica educativa, infringiendo las normas que establece el Reglamento interno de la I.E. y las normas de convivencia del aula.

Se consideran faltas leves a los siguientes actos, por los cuales se le sugerirá al estudiante que corrija su actitud, haciéndole saber sus deberes y derechos de él o ella y los demás:

- a) Ingresar fuera de la hora de entrada establecida para, sin previa justificación emitida por el Padre de Familia o apoderado (de 1 a 5 tardanzas).
- b) Generar desorden por primera vez en el aula virtual y/o presencial
- c) Desobediencia a las disposiciones que brindan los docentes y/o tutor, hasta en dos oportunidades.
- d) Mantener apagada o apagar la cámara durante las videoconferencias. (Solo cuando se de clases virtuales)**
- e) Vestir prendas inadecuadas.
- f) Incomodar a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, generando desorden y alterando el clima de aula, por primera vez.

- g) Ingerir alimentos, bebidas, golosinas durante las horas de clase sin autorización del docente.
- h) Ausencia en las actividades establecidas en el calendario de **LA INSTITUCIÓN**.
- i) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como LEVE, y no contemplado en el presente Reglamento.
- j) Los comportamientos que vulneren las normas de convivencia considerados LEVES que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como MODERADOS.

57.6- Se consideran **FALTAS MODERADAS** a los siguientes actos, por los cuales se les sugerirá corrija su actitud en conversación con el estudiante y padre de familia, haciéndole de su conocimiento que influenciará en la nota comportamiento por cada falta mensualmente:

- a) Fomentar la indisciplina, interrumpiendo el normal desarrollo de las clases emitiendo sonidos, silbidos, gritos, conversando con sus compañeros de asuntos ajenos al tema de la clase y otras conductas similares.
- b) Realizar acciones proselitistas dentro de las clases.
- c) Comportamientos o gestos obscenos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- d) Demostraciones de afecto o de tipo sentimental durante las clases o haciendo uso de las plataformas o correos proporcionados por **LA INSTITUCIÓN**.
- e) Utilizar lenguaje inapropiado, soez, ofensivo y expresar burlas y apodos, por primera vez.
- f) Realizar ventas, rifas o actividades lucrativas, sin autorización de la Dirección.
- g) Faltar el respeto a las imágenes y símbolos religiosos e Institucionales, momentos de oración, actividades cívicas y/o símbolos patrios.
- h) Tomar el nombre de **LA INSTITUCIÓN** en actividades no autorizadas por la Dirección.
- i) Manifestar actitudes de rebeldía y/o resistencia al cumplimiento de las normas por primera vez.
- j) Plagio o intento de plagio en trabajos y evaluaciones (recibirá la nota mínima).
- k) Realizar actos que atenten contra los valores que promueve **LA INSTITUCIÓN**.
- l) Hacer grabaciones de videos o fotos durante las clases sin autorización, así como grabar conversaciones con algún miembro de la Comunidad Educativa.
- m) Hacer uso del correo institucional o plataformas brindadas por **LA INSTITUCIÓN** para otros fines que no sean académicos.

- n) Hacer uso de los videos o evidencias de aprendizaje de sus compañeros o docentes, sin autorización.
- o) Ingresar fuera de la hora de entrada establecida para cada nivel educativo, sin previa justificación emitida por el Padre de Familia o apoderado (de 6 a 10 tardanzas).
- p) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como MODERADO, y considerado por el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- q) Los comportamientos que vulneren las normas de convivencia considerados como Moderados que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como **GRAVE**.

57.7- Se consideran FALTAS GRAVES a los siguientes aspectos, por los cuales se les desaprobará en la nota de comportamiento por cada falta cometida durante el bimestre, previo comunicado a los padres de la medida adoptada:

- a) Cualquier manifestación de acoso, hostigamiento, intimidación, discriminación, exclusión, maltrato, falta de respeto, violencia verbal, psicológica, sexual, bullying, cyberbullying dirigido a sus compañeros de manera aislada o reiterativa.
- b) Distribuir e inducir al consumo y a la compra de sustancias tóxico-adictivas, tales como cigarrillos, cigarrillos electrónicos, drogas, estupefacientes o bebidas alcohólicas.
- c) Manifestar agresiones verbales o no verbales a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- d) Mostrar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios, objetos punzocortantes u otro.
- e) Mostrar o compartir pornografía, objetos de índole sexual tales como revistas o material pornográfico, preservativos, lecturas eróticas, videos u otros, en cualquiera de sus formas o inducir a su consumo. Reproducir dibujos, comentarios o bromas de índole sexual.
- f) Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con sugerencia sexual, enviar fotos, videos, archivos o conversaciones de índole sexual, a través de las redes sociales o cualquier medio electrónico atentando contra el honor sexual de algún miembro de la Comunidad Educativa.
- g) Publicar, difundir y comentar en las redes sociales fotos, videos, audios y transmisiones en vivo, desprestigiando a **LA INSTITUCIÓN**, o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- h) Calumniar o emitir juicios difamatorios en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa para obtener beneficios personales o eludir una sanción.

- i) Emitir comentarios o insinuaciones sugerentes de índole sexual o afectiva a algún miembro de la Comunidad Educativa en reiteradas veces.
- j) Actitudes desafiantes, maltrato psicológico, verbal o moral a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- k) Emitir falsos testimonios.
- l) Participar pasiva o activamente en actos de discriminación en contra de alguno de los miembros de la Comunidad Educativa en reiteradas veces.
- m) Adulterar documentos oficiales de **LA INSTITUCIÓN** como evaluaciones, registros de notas, certificados, **LIBRETAS DE NOTAS** comunicados, entre otros.
- n) Participar en juegos que vayan en contra de la dignidad de la persona.
- o) Presentar evidencias de aprendizaje pertenecientes a otro estudiante, haciéndolos pasar como suyos.
- p) Suplantar la identidad de algún compañero u otro miembro de **LA INSTITUCIÓN** en las redes sociales.
- q) Ingresar fuera de la hora de entrada establecida para cada nivel educativo, sin previa justificación emitida por el Padre de Familia o apoderado (de 11 a más tardanzas sin justificar).
- r) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como **GRAVE**, y considerado por el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.

57.8.- De las medidas correctivas:

- a) El procedimiento para la aplicación de las medidas correctivas estará contenido en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- b) Las medidas correctivas se establecen de acuerdo a las faltas cometidas, las que pueden ser: leves, moderadas y graves.
- c) Las medidas correctivas no deben afectar el desarrollo pedagógico, la integridad física, psíquica y moral del estudiante sancionado.
- d) Las medidas reparadoras deben ayudar a desarrollar la toma de conciencia por la falta cometida.
- e) las medidas reparadoras se aplican oportunamente de acuerdo a las edades de los estudiantes.

ART. 58.-Clases de medidas correctivas

Las medidas **REPARADORAS** aplicables a estudiantes son:

- a) La Entrevista de Orientación, es gestionada por el tutor, Psicóloga, Directivos, Tutor, Docente; exhortando al estudiante que mejore su conducta, de tal manera que se elimine cualquier comportamiento inadecuado de riesgo. Es importante que identifique las consecuencias de sus acciones y asuma responsabilidad por sus actos. Este acto de reflexión debe corresponder y ser proporcional a la edad del estudiante y a su estadio madurativo.
- b) El Comunicado Preventivo, debe estar a cargo del tutor, se exhorta al Padre de Familia a que realice su intervención oportuna para el cambio en la conducta del estudiante, que viene acumulando comportamientos que afectan la convivencia.
- c) El Comunicado de Deméritos, está a cargo del tutor. Se aplica cuando el estudiante está próximo a la desaprobación del criterio de conducta. Se comunica al Padre de Familia la disminución en la valoración del comportamiento, y que su menor hijo necesita evidenciar un comportamiento adecuado y sostenido de acuerdo al perfil del estudiante.
- d) La Carta de Compromiso, es una medida correctiva y orientadora emitida por el director, en la que se especifica la desaprobación en la valoración del comportamiento, con conocimiento del Padre de Familia o apoderado, por conductas inadecuadas del estudiante. Se llegan a acuerdos de ambas partes. Se aplica para comportamientos que vulneren las normas de convivencia y sean tipificados como graves reiterativos
- e) Carta de Amonestación por Conducta y Plan de Mejora Personal, se emitirá cuando el estudiante no evidencia mejoría y persiste en las conductas inadecuadas, y además se observa una evidente inacción de los Padres de Familia en el cumplimiento de los puntos descritos en la Carta de Compromiso que han firmado previamente y que han sido solicitadas por el área Psicopedagógica y Dirección de **LA INSTITUCIÓN**. Se aplica de manera excepcional para aquellos estudiantes que presenten comportamientos que vulneran las normas de convivencia escolar, tipificados como graves. Incluye un seguimiento muy cercano, a través de un Plan de Mejora Personal monitoreado por el Área de psicopedagogía, para la recuperación de su conducta y la colaboración con su familia. Asimismo, la Carta de Amonestación por Conducta, es emitida por el tutor y firmada por la Dirección de **LA INSTITUCIÓN**.

f) La matrícula condicional.

El Comité de convivencia deberá participar en el control de asistencia de nuestros estudiantes que llegan fuera del horario establecido, adoptando medidas CORRECTIVAS o reparadoras, conversando con los estudiantes y padre de familia comunicándole que influenciará en la nota del comportamiento por cada tardanza y falta injustificada. Entrevista de orientación con el Psicólogo, directivo y tutor para que mejore su conducta o actitud. Asimismo, carta de compromiso es una medida correctiva y orientadora emitida por el director que se especifique afectará en la valoración del comportamiento.

TITULO XI.

11.- Departamento Psicopedagógico

Art. 59.-FUNCIONES DEL PSICOLOGO DEL LA INSTITUCIÓN

Las funciones de un psicólogo en la I.E.P Señor de Animas es intervenir en problemas de aprendizaje y comportamiento, mejorar la convivencia y el clima escolar, realizar orientación vocacional y profesional, evaluar necesidades educativas y emocionales, y asesorar a docentes y familias. El objetivo es crear un entorno educativo integral que promueva el bienestar y el desarrollo de los estudiantes.

Funciones principales

- **Diagnóstico y evaluación:**

Realiza evaluaciones de las necesidades educativas y emocionales de los alumnos utilizando entrevistas, observaciones y tests psicológicos.

- **Intervención individual y grupal:**

- Brinda apoyo a estudiantes con dificultades de aprendizaje, emocionales o de relación.
- Implementa programas para prevenir problemas y fomentar habilidades como la autorregulación emocional.

- **Mejora del clima escolar:**

Trabaja en la promoción de la convivencia pacífica y la resolución de conflictos entre estudiantes, docentes y familias.

- **Orientación vocacional:**

Ayuda a los estudiantes a identificar sus talentos y vocaciones para tomar decisiones informadas sobre su futuro profesional.

- **Asesoramiento a docentes y familias:**

- Apoya a los profesores en el manejo de situaciones de aula y en la atención a alumnos con necesidades educativas especiales (NEE).
- Ofrece orientación a padres y tutores sobre estrategias de crianza y apoyo al aprendizaje de sus hijos.

- **Prevención e intervención socioeducativa:**

Identifica y aborda las influencias del contexto social y familiar en la vida académica del estudiante.

Hoy más que nunca, el **rol del psicólogo educativo** es indispensable en el sistema educativo. Este profesional no solo trabaja con estudiantes, sino también con familias, docentes y directivos para crear entornos escolares saludables y motivadores.



TALLERES PARA ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

MES	DÍA	TEMARIO	DIRIGIDO
MARZO	15	CARICIAS AGRADABLES Y DESAGRADABLES EN LA FAMILIA	1° Y 2° PRIM.
MARZO	20	FORTALECIENDO MI AUTOESTIMA	3° Y 4° PRIM.
ABRIL	10	TOLERANCIA Y RESPETO	5° Y 6° PRIM.
ABRIL	25	APRENDO A GESTIONAR MIS EMOCIONES	1° Y 2° SEC.
MAYO	14	PREVENCIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTE Y E.T.S.	4° Y 5° SEC.
MAYO	28	ASERTIVIDAD: EXPRESIÓN LIBRE Y SEGURA	5° Y 6° PRIM.
JUNIO	11	VALORANDO EL TIEMPO EN FAMILIA	3° Y 4° PRIM.
JUNIO	21	HABILIDADES SOCIALES	1° Y 2° SEC.
JULIO	10	¿CÓMO SE MANIFIESTA LA ANSIEDAD?	5° Y 6° PRIM.
AGOSTO	16	LENGUAJE NO VERBAL ASERTIVO	3° Y 4° SEC
AGOSTO	26	EL BULLYING Y SUS TIPOS	5° Y 6° PRIM.
SETIEMBRE	20	MOTIVACIÓN INTRÍNSECA Y EXTRÍNSECA	4° Y 5° SEC.
SETIEMBRE	28	¿CÓMO DESARROLLAR LA RESILIENCIA?	1° Y 2° SEC.
OCTUBRE	14	INTELIGENCIA EMOCIONAL	5° Y 6° PRIM.
OCTUBRE	19	APRENDO A CONTROLAR MIS EMOCIONES	4° Y 5° SEC.
NOVIEMBRE	6	EL ENAMORAMIENTO	3° Y 4° SEC
NOVIEMBRE	30	TRASTORNOS ALIMENTICIOS	5° Y 6° PRIM.
DICIEMBRE	6	MANEJO DEL ESTRÉS Y EL AUTOCONTROL	1° Y 2° SEC.
DICIEMBRE	10	¿CÓMO MEJORAR LA COMUNICACIÓN CON MIS PADRES?	3° Y 4° SEC

TITULO XII

12.-ORGANO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art. 60.-Los Padres de Familia son los educadores naturales de sus hijos y se relacionan con la Institución Educativa a través de la matrícula oficial, dentro de los derechos y obligaciones que la ley la faculta, Ley N° 28628 que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas y están obligados a cumplir lo establecido en el reglamento interno de la institución educativa.

La participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución.

Los Padres de Familia y/o apoderados se constituyen en **COMITÉS DE AULA DE PADRES DE FAMILIA DE LA I.E.P. “Señor de Ánimas de San Juan de Miraflores (ACAPF- S.A)**, los comités son sin fines de lucro, no posee personería jurídica, siendo facultad de la dirección de la Institución Educativa conformarla, cuando sus fines y objetivos estén claros para mejorar el servicio educativo y que esté inmerso en el Reglamento Interno.

Está constituida por los Padres de Familia y/o apoderados de los alumnos matriculados oficialmente en la Institución Educativa. La ACAPF-S.A participa en la Institución Educativa en forma activa apoyando en el proceso educativo en permanente búsqueda de la excelencia académica de los estudiantes apoyando con los materiales educativos que requiere el nuevo enfoque pedagógico y la tecnología de punta.

12.1.-La ACAPF- de la I.E.P. Estará constituida por:

- a).- Padre y/o madre del estudiante.
- b).- Tutor, persona que, sin ser padre o madre del estudiante menor de edad, cuente con la autorización legal para ejercer la patria potestad.

La asociación de Comités de Aula está integrada por:

- 1). Un presidente (a)
- 2).- Un Tesorero(a)
- 3).- Un secretario (a)
- 4).- Un Vocal

12.2.-Las responsabilidades de la ACAPF. Es elaborar y ejecutar el Plan Anual de trabajo en coordinación con la dirección, ejecutando las acciones que aseguren el cumplimiento del Plan de trabajo. En el Reglamento Interno de la institución estará detallado todas las funciones, derechos y obligaciones en forma detallada.

TITULO XIII

13.-DE LA ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL

Art. 61.- MUNICIPIO ESCOLAR

La I.E.P Señor de Ánimas tiene constituido el Municipio Escolar en concordancia a las disposiciones legales: Resolución Viceministerial N° 0067- 2011 que aprueba las “Normas y orientaciones para la organización y funcionamiento de los Municipios Escolares. Esta Resolución se basa en el marco de la Ley N° 28044, Ley general de educación, que establece la necesidad de que los estudiantes se organicen en municipios escolares u otras formas de participación.

13.1.-Funciones del Alcalde, teniente alcalde y los regidores

El municipio escolar está constituido de la siguiente manera.

1). **Alcalde.** - Representa a la Institución en actividades internas.

Coordina el Plan de trabajo del municipio escolar

Trabaja coordinadamente con los regidores

2).- **teniente alcalde.** -Reemplaza al alcalde en su ausencia

3).- Regidor de Salud y Ambiente. -Promueve campañas que favorezcan la salud, el ornato y el cuidado del ambiente.

4.- Regidor de Educación y deporte: Implementa actividades culturales, recreativas y deportivas.

5.-Regidor de derecho del niño y del adolescente: Difunde derechos y responsabilidades de los niños

6).-Regidor de Comunicación y tecnología de la información: Coordina con otros regidores sobre la implementación de medios de comunicación escolar en diversos formatos.

13.2.-Perfil de los integrantes del Municipio Escolar.

- Son líderes
- Buscan el bien común
- Son modelos a seguir
- Fomentan los valores
- Nivel académico sobresaliente.

Las actividades que desarrollan los miembros del Municipio Escolar son: apoyar en las actividades del calendario cívico escolar, difundir las normas de convivencia y realizar acciones para la mejora y el cuidado de los servicios de la Institución educativa.

TITULO IV

14.- DEL ACTA DE COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA O APODERADO AÑO ACADÉMICO 2026

Art- 62.- Cláusulas que contienen las condiciones y especificaciones institucionales y económicas respecto de la prestación del servicio educativo de la Institución Educativa Privada “SEÑOR DE ÁNIMAS” de S.J.M.

Conste por el presente documento que se suscribe por duplicado, las cláusulas que contienen las condiciones específicas institucionales, pedagógicas y económicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Centros Educativos Privados, Ley N° 26549, concordante con el art. 5° de la Ley de Promoción de la inversión en la educación y que suscriben de una parte la Institución Educativa Privada “SEÑOR DE ÁNIMAS” con RUC N° 20492982696, con dirección en Mz A LOTE 24 ,13 de octubre distrito de San Juan de Miraflores, que a efectos del presente se le denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y de otra parte....., Identificado con DNI N°..... con domicilio.....con teléfono N°.....

Quien a efectos del presente documento se le denominará EL PADRE O APODERADO, conforme a lo siguiente.

PRIMERO. -El Padre de Familia y/o apoderado conoce la información relacionada con el costo del servicio educativo, así como en el marco doctrinal, axiología y la finalidad educativa que sustenta la educación del colegio y por lo tanto de sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, expresando su compromiso de observar y respetar el estilo educativo y reglamentos entregado al Padre de Familia.

SEGUNDO.- El padre o apoderado se compromete cumplir con el pago de las pensiones de enseñanza correspondiente al servicio educativo el último día del mes, con un plazo máximo de 02 días a excepción de los meses de Julio y Diciembre, cuya fecha de vencimiento de pago es el 15 de cada mes correspondiente, el mismo que se deberá abonar en la institución, reconociendo que el presupuesto de operación e inversión del colegio se financia, fundamentalmente con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan las obligaciones laborales (pago de remuneraciones del personal docente, administrativo y servicios), así como la adquisición de bienes y obligaciones contractuales (pago de servicios de luz, agua, teléfono, internet, etc.), pago oportuno y puntual de dichas pensiones evita intereses y recargos que se establecen en la Institución.

TERCERO. - El padre o apoderado deja expresa constancia de haber tomado conocimiento claro, veraz, preciso, por escrito y detallado de las condiciones y especificaciones institucionales, pedagógicas y económicas de la presentación del servicio educativo de la Institución Educativa de manera oportuna durante el proceso de matrícula, manifestando su conformidad con todos ellos y aceptando las condiciones del servicio educativo de manera libre y voluntaria.

CUARTO. -Se comprende cumplir que para la ratificación de la matrícula del siguiente año escolar debe haber cumplido con todos los pagos hasta diciembre último, asimismo la persona responsable del pago de pensiones y otro es:
Padre de Familia o Apoderado debidamente identificado con DNI N°..... y con domicilio en....., además admite que los informes de notas sólo serán entregados a los padres o apoderados que se encuentran al día con el pago de sus pensiones correspondientes.

QUINTO. -Accede al compromiso de no involucrar a la Institución Educativa, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo.

La Dirección en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con la finalidad que los señores Padres de Familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo se elabora el siguiente cuadro.

NIVEL	GRADOS	AÑO ESCOLAR 2022		
		Matrícula	Mensualidad	Pronto pago
INICIAL	3 – 4 y 5 años	340	340	325
PRIMARIA	1 ^{ro} , 2 ^{do} , 3 ^{ro} , 4 ^{to} , 5 ^{to} y 6 ^{to}	350	350	335
SECUNDARIA	1 ^{ro} , 2 ^{do} , 3 ^{ro} , 4 ^{to} y 5 ^{to}	350	350	335

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE O APODERADO.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....

TELÉFONO FIJO..... **CELULAR**.....

DOMICILIO.....

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE.....

GRADO Y SECCIÓN.....

FECHA.....

.....

FIRMA DEL PADRE O APODERADO